

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

RELACION de las clasificaciones de haber pasivo hechas por este Alto Cuerpo, al personal que se expresa, y que se remiten á la GACETA DE MADRID para su publicación.

EMPL EOS	NOMBRES	Haber mensual que se les asigna. Pesetas.
Subinspector Veterinario de 2. ^a de Veterinaria Militar	D. Vicente Lope y Lope	487,50
Teniente Coronel de Infantería	Luis Tamarit Llopis	412,50
Otro de Carabineros	Ricardo Rodríguez Maudó	487,50
Capitán de ídem	Joaquín Aiguabella Algam	262,50
Brigada de Infantería	José Pedrós Jiménez	135,00
Sargento de la Guardia Civil	Francisco Castro Navarro	100,00
Otro de Carabineros	Francisco Alvedro Amado	100,00
Otro de la Guardia Civil	Rafael González Herrera	100,00
Otro de ídem	Juan Recalde Pujanda	100,00
Ajustador de 1. ^a clase de Artillería	D. Manuel Carrasco Rueda	124,11
Conserje de 3. ^a de Intervención Militar	Vicente Riol Saldaña	93,60
Corneta licenciado de la Guardia Civil	Miguel Escoín Forner	41,06
Corneta de ídem	Juan Vizcaino Flores	38,02
Guardia civil	Sergio Alvarez Merayo	38,02
Carabinero	Luis Arias Berard	38,02
Guardia civil	Juan Belsué Aragón	38,02
Carabinero	Vicente Bonilla Rodrigo	38,02
Otro	Jerónimo Delgado Callejón	38,02
Otro	Juan Espadero Fernández	38,02
Otro	Toribio Fernández Carbajo	38,02
Otro	Francisco Fernández Tarjuelo	38,02
Otro	Salvador García Rodríguez	38,02
Otro	Pedro Gómez Bañuelos	38,02
Guardia civil	José González Rodríguez	38,02
Carabinero	Francisco Medina Ruiz	38,02
Otro	Francisco Pérez Alós	41,06
Otro	Gregorio Raso Marín	38,02
Otro	Francisco Rivas Dominguez	38,02
Otro	Lucas Sáez Nanciarés Díaz de Garayo	38,02
Otro	Antonio Sánchez Sánchez Salcedo	38,02
Otro	Diego Sánchez Iglesias	38,02
Guardia civil	Baltasar Sánchez Sánchez	38,02
Carabinero	Calestino Tello Alvarez	38,02
Guardia civil	Ramón Viera Martín	38,02
Subinspector de 1. ^a clase de Sanidad Militar	D. Jerónimo Pérez Ortiz	600,00
Coronel de Infantería	Mariano de Urquiza Pascua	600,00
Teniente Coronel de ídem	Ramón de Francia Parajuá	487,50
Archivero 2. ^o de Oficinas Militares	Ildefonso Infante Marco	487,50
Comandante de Ingenieros	Juan Díaz Muela	487,50
Profesor 1. ^o de Equitación Militar	Anastasio Gutiérrez Merlo	291,66
Capitán (E. R.) de Infantería	Lázaro Millán Alfaraache	262,50
Segundo Teniente (ídem) de la Guardia Civil	Manuel Pérez Ferroires	116,32
Sargento Jefe de Parada de 1. ^a de Caballería	Bernabé Béjar Sánchez	100,00
Sargento de Carabineros	Manuel Iglesias Pérez Hernández	100,00
Otro Jefe de Parada de 1. ^a de Caballería	Felipe Merino Valenciano	75,00
Sargento de la Guardia Civil	Dionisio Torrecilla Mora	100,00
Carabinero licenciado	Francisco Alvarez Vals	38,02
Guardia civil ídem	José Artacho Morales	38,02
Carabinero	Venancio Barrios Azagra	41,06
Guardia civil	José Conesa Guimerá	38,02
Otro	Francisco Cidoncha Martín	38,02
Otro	Severiano Fernández Mora	41,06
Otro licenciado	Cristóbal Ferrer Serra	38,02
Carabinero ídem	Isidro Físico Lara	38,02
Otro ídem	Manuel González Sierra	38,02
Guardia civil ídem	Miguel González Cuerdo	38,02
Guardia civil	Jacinto Gonzalo Almazán	38,02
Otro	Perfecto Martín Bermejo	38,02
Carabinero licenciado	Francisco Martínez Solanas	38,02
Guardia civil	Valentín Múgica Aramburu	41,06
Otro licenciado	Cristino Nogués Año	38,02
Carabinero	José Pérez Delgado	38,02
Guardia civil	Antonio Pérez González	38,02
Otro licenciado	José Rocamonde Varela	38,02
Carabinero ídem	Lorenzo Villoria Vázquez	41,06
Coronel de Infantería	D. José Baldrich Chocano	600,00
Otro de Artillería	Jose Pita Caramés	600,00
Teniente Coronel de Infantería	Manuel Ponce de León y Alonso	487,50
Comandante de ídem	Federico Cuadrado Pascual	412,50
Capitán (E. R.) de Carabineros	Baldomero Arto Discosís	262,50
Profesor 1. ^o de Equitación Militar	Francisco Mejia Moreno	262,50
Oficial 1. ^o de Oficinas Militares	Abdón Rodríguez Salgado	262,50
Otro 1. ^o (E. R.) de Intendencia Militar	Luis Romero Gómez	262,50

EMPLEOS	NOMBRES	Haber mensual que se les asigna. — Pesetas.
Primer Teniente (E. R.) de la Guardia Civil	D. Francisco Pérez García	187,50
Maestro Armero de 1.ª de Infantería	Manuel Zubiaurre Mayora	150,00
Otro ídem de ídem de ídem	Rafael García Romagnoli	150,00
Sargento de la Guardia Civil	Juan Antonio Ais	100,00
Otro de ídem	Antonio García Pradillo	100,00
Otro de Carabineros	Florencio García Martín Pérez	100,00
Músico de 2.ª de Infantería	Francisco Cobreros Barrios	93,75
Cabo de la Guardia Civil licenciado	José Flores Herrera	38,02
Corneta ídem de ídem	Leopoldo Salgado Magariño	38,02
Carabincero ídem	Felipe Buencuerpo Ruiz	38,02
Guardia civil ídem	Pedro Caballero Monje	38,02
Otro ídem	Francisco Castells Gimo	38,02
Carabincero	D. Glodoaldo Cepeda Calmó	38,02
Cuarcia civil	Antonio Donat Sanchis	38,02
Carabincero licenciado	Nicanor Esteban Bulet	38,02
Otro ídem	Pablo García Fraile Domingo	28,13
Guardia civil ídem	Juan González Alvarez	38,02
Carabincero ídem	Joaquin Herrera Valcárcel	38,02
Otro ídem	Hilario Martínez Díaz	38,02
Otro ídem	Eusebio Pérez Melchor	38,02
Guardia civil	Valentín Pérez Marrodán	38,02
Otro	Fernando Rivero Penín	38,02
Otro licenciado	Angel Ramos Tato	38,02
Otro ídem	Agapito Real Correa	38,02
Carabincero ídem	Ciriaco Ruiz Navarro	38,02
Otro ídem	Antonio Segarra Castelló	38,02
Guardia civil ídem	Pablo Tomás López	38,02
Otro ídem	Benito Joldi Jaso	38,02
Soldado de Infantería retirado por inútil	Remigio Arias Ramos	7,50
Otro de Caballería ídem por ídem	Antonio Botella Antón	15,00
Otro de Infantería ídem por ídem	Antonio Chamizo Ruiz	22,50
Otro de Artillería ídem por ídem	Jacinto Sánchez Rochina	22,50
Comisario de 1.ª clase de la Armada	D. Francisco Riera y Alberni	487,50
Segundo Contramaestre graduado de Alférez de Navío de la Armada	José Fernández Carmeiro	487,50
	Ricardo Arribe Lamas	22,37
	Agustín Costa Blanco	35,92
	José Faraldo Riveyrra	23,00
	José González del Villar	22,08
	Pedro Milán Losada	20,72
	Ramón Pérez Midón	28,75
	Antonio Sevilla Ramayo	28,75
	D. Manuel Quevo Bravo	487,50
Operarios de Arsenal de Marina		
Teniente Coronel de Infantería		

Madrid, 30 de Abril de 1915.—P. O., el General Secretario, Gabriel Antón.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, Rama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 536 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 604 del Código de Justicia Militar y 887 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

4820

VALE LAGO, Jesús; hijo de José y María Antonia, natural de Negradas, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Negradas, término municipal de Ricobarba; comparecerá en el término de noventa

días, ante el Juez instructor D. José Meizoso Martínez, segundo Contramaestre de la Armada, graduado de Alférez de Navío y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, pues de no hacerlo será declarado prófugo, toda vez se le sigue información sumaria por su falta de presentación al ser convocado para su ingreso en el servicio.—Vivero, 15 de Marzo de 1915. El Juez instructor, José Meizoso.

JM—2765

4830

VIDAL SOTOS, Cecilio; hijo de Cecilio y Rosario, natural de Bicorp, provincia de Valencia, Ayuntamiento de Bicorp, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, quinto del Reemplazo de 1914; domiciliado últimamente en Bicorp, provincia de Valencia; procesado por la falta de concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de dos meses, ante el segundo Teniente de Artillería, D. Agapito Navarro Torres, Juez instructor residente en esta Plaza, en la Comandancia de Artillería, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cartagena, 20 de Abril de 1915.—El segundo Teniente, Juez instructor, Agapito Navarro.

JG—2728

4831

VILA NUÑEZ, Manuel; hijo de Cayetano y Josefa, natural de Paradedá, Ayuntamiento de Guntín, partido judicial y provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, estatura 1,545 metros; domiciliado últimamente en Paradedá; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Angel Cuances de la Torre, primer Teniente del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en El Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 10 de Abril de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Angel Cuances. JG—2729

4832

VILA PEREIRAS, Valerio; hijo de Vicente y de Carmen, natural de Quintas, Ayuntamiento de Lamos (Lugo), de estado soltero, de veintidós años, estatura 1,540 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor D. Francisco García Mañquez, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en la Plaza de Ferrol, bajo apercibimiento de

ser declarado rebelde. = Ferrol, 15 de Abril de 1915. = El segundo Teniente, Juez instructor, Francisco García.

JG—2730

4833

VILLANUEVA MUZAGA, *Félic*; hijo de Juan y Agustina, natural de Sestao, Ayuntamiento de ídem (Vizcaya), de estado soltero, profesión dependiente de comercio, de veintidós años, estatura 1.697 metros; se supone se encuentra en Buenos Aires; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente D. Antonio Monroy López-Bórico, Juez instructor del Regimiento Infantería de Garelano, número 43, de guarnición en Bilbao, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. = Bilbao, 20 de Abril de 1915. = El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Monroy.

JG—2708

4834

YÁÑEZ CASAL, *Antonio*; hijo de José y Vicenta, natural de Negradas, de estado soltero, profesión marinero de veinte años; domiciliado últimamente en Negradas, término municipal de Riobarba; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juez instructor D. José Meizoso Martínez, segundo Contramaestre de la Armada, graduado de Alférez de Navío, y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, pues al no hacerlo será declarado prófugo, toda vez que se le sigue información sumaria por su falta de presentación al ser convocado para su ingreso en el servicio. = Vivero, 15 de Marzo de 1915. El Juez instructor, José Meizoso.

JM—2770

4835

ALBA JIMENEZ, *Diego* (a) *Moyano*; hijo de José y Josefa, natural del Valle, estado casado, profesión molinero, de cuarenta años; domiciliado últimamente en el Valle; procesado por hurto; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Antequera, á responder de los cargos que le resultan, apercibido de que si no lo hace, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar, con arreglo á la ley.

4261

4836

ALONSO PELETEIRO, *Acelino*; hijo de Gumersindo y de Angustia, natural y vecino de Padrones, estado soltero, oficio jornalero, de veintidós años; procesado por el delito de lesiones; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Puenteáreas.

4162

4837

ALVAREZ PEREIRA, *Luis*; de veintisiete años, hijo de Juan y Carmen, profesión labrador, natural y vecino de Pereira de Juris; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Becerreá, á prestar indagatoria y constituirse en prisión, en causa por usurpación de estado civil.

4278

4838

AMAT RUTLLAN, *Pedro*; hijo de José e Ignacia, natural de Figueras, de estado soltero, profesión Abogado, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en la calle de Valencia, 121, primero-segunda; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría del Sr. Durán.

4193

4839

APAOLAZA GARCIA, *Pacífico*; hijo de

Eloy y de Victoriana, de unos treinta años, natural de Miaño; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4277

ASENSIO BEZARES, *Antonio*; hijo de Sotero y Tecla, natural de Bilbao, estado soltero, de dieciséis años, profesión panadero; domiciliado últimamente en Logroño; procesado por hurto doméstico; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Logroño.

4311

4840

AUSACH, *Eduardo*, y Mercedes Carles Domenech, consortes, naturales de Tortosa, estado casados; domiciliados últimamente en Tarragona; procesados por hurto; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tarragona.

4171

4841

Batta; natural de Italia, profesión camarero, de unos veinticuatro años, más bien bajo, de constitución regular, de andar desenvuelto, cara redonda, sin bigote ni barba, ojos azules, nariz algo encorvada por la punta, muy colorada, y habla español, francés y catalán; domiciliado últimamente en el Palace Hotel, de esta Corte; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, para responder á los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4141

4842

BENAVENTE JIMENEZ, *Antonio*; natural de Villalba (Madrid), estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años, hijo de Inocente y Rafaela; domiciliado últimamente en el paseo de la Florida, números 1, 3 y 5 principal; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

4146

4843

BLASCO BARTO, *Ricardo*; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por tentativa de hurto por este Juzgado instructor del distrito de la Barceloneta, (Barcelona); comparecerá, en término de diez días, ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), contaderos aquellos días desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID.

4196

4844

BRONCANO JORRILLO, *Hilario José*; natural de Villamesías, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Miajadas; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Cáceres.

4287

4845

CALVO FERNANDEZ, *Julio*; hijo de Eusebio y de Francisca, natural de Santander, de estado soltero, profesión marinero mercante, de veinte años, vecino de Santander, calle Calzadas Altas, número 4; domiciliado últimamente en el indicado; procesado por estafa; comparecerá, en término de quince días, ante la sección primera de la Audiencia Provincial de Murcia, á los efectos de la causa número 177 del 1914.

4285

4846

CAMPOS GARCIA, *Bonifacio* (a) *Boni-*

fa; bajo, rubio, bigote rubio, viste blusa y pantalón de pana negros; procesado por robo; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor de Onteniente.

4155

4848

CAMPOS MARTORELL, *Pedro*; de veinticuatro años; moreno, pelo y bigote negros, estatura regular, sin domicilio conocido; procesado por hurto de un pantalón; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Avila, á prestar declaración indagatoria y constituirle en prisión.

4263

4849

CARRASCO INCOGNITO, *Francisco*; de dieciocho años, profesión sastrero, domiciliado últimamente en Zos, del municipio de Trasmiras, en este partido; comparecerá, en el término de quince días, ante el Juzgado de Instrucción de Gínzo de Lina; (Orense), para constituirse en prisión y responder á los cargos que le resultan en el sumario que se le sigue sobre hurto.

4307

4850

CARRASCO SANCHEZ, *Fuensanta*; hija de Evaristo y Carmen, natural de Murcia, estado casada, profesión sus labores, de cincuenta años; domiciliada últimamente en Almería; procesada por corrupción; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Cartagena, para recibirle indagatoria y notificarle el procesamiento en causa número 17 del año actual, instruida por la actuación del Secretario D. José Calvo.

4283

4851

CASTRO LARROSA, *Antonio*; hijo de Juan y Antonia, natural de Herrerías, de Cartagena, estado soltero, profesión tratante, de treinta y cuatro años, gitano, de pelo moreno, cejas al pelo, ojos pardos, barba poblada, afeitado, color sano, estatura 1,650 metros, y viste traje completo de pana color oscuro; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por hurto de caballerías; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Gandía, para responder de los cargos que le resultan en la causa que el mismo instruye por el indicado hecho.

4295bis

4852

CAZORLA AUÑON, *Arturo*; natural de Madrid, estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años, hijo de Arturo y María; domiciliado últimamente en la calle de Fuencarral, número 23, piso cuarto; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

4145

4853

CERDÁ BARDERA, *Vicente*; de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Amposta, número 40, primero; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. José María Florensa.

4270

4854

CRESPO BLANCO, *Mariano*; natural de Murcia, estado casado, profesión del comercio, de treinta y nueve años; domiciliado últimamente en la calle Parlamento, número 38; procesado por estafa; com-

(Continúa en la pág. 823.)

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

RELACION del movimiento del personal administrativo dependiente de este Ministerio, habido durante el mes de Abril último, formada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la ley de 19 de Julio de 1904.

NOMBRES	DESTINOS Ó OFICINAS DONDE SE HALLABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldos — Pesetas.	DESTINOS Ó DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	Sueldos — Pesetas.	OBSERVACIONES
D. José Perea y Eulato.....	Delegado en Guadalajara.....	7.500	Jubilado.....	»	Por exceder de la edad reglamentaria.
Mariano del Valle y García.....	Interventor de Hacienda de Zaragoza.....	6.500	Delegado en Guadalajara.....	7.500	Artículo 6.º de la ley que se cita, y 26 de la de Presupuestos de 28 de Diciembre de 1908
Ramón Martínez y Martínez.....	Idem id. de Toledo.....	6.500	Idem en Palencia.....	7.500	Idem.
Federico de Fontcuberta y Ricafort.....	Idem id. de Gerona. (Electo.).....	7.500	Jubilado.....	»	A su instancia, por imposibilidad física.
Juan Montero Daza.....	Idem id. de Cáceres.....	6.000	Interventor de Hacienda de Zaragoza.....	6.500	Turno 1.º
Luis Galindo y Alcedo.....	Idem id. de Alicante.....	6.500	Idem id. de Toledo.....	6.500	A su instancia.
Pedro Echevarría y Senospain.....	Idem id. de Castellón.....	6.000	Idem id. de Alicante.....	6.500	Turno 3.º, condicionado por el artículo 9.º del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
José Menós y Abadal.....	Idem id. de Córdoba.....	6.500	Administrador de Contribuciones de Barcelona.....	6.500	A su instancia.
José Flórez y Fonvielle.....	Idem id. de Badajoz.....	6.000	Interventor de Hacienda de Córdoba.....	6.500	Turno 3.º, condicionado por el artículo 9.º del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Angel Valbuena y Fernández.....	Idem id. de Huesca.....	5.000	Idem id. de Badajoz.....	6.000	Idem.
Narciso López Montenegro.....	Administrador de Contribuciones de Zaragoza.....	5.000	Idem id. de Castellón.....	6.000	Turno 1.º
Valentín Sambrieto Parejo.....	Interventor de Hacienda de Guipúzcoa.....	5.000	Idem id. de Cáceres.....	6.000	Idem.
Antonio Campos Torreblanca.....	Intervención general.....	5.000	Idem id. de Guipúzcoa.....	5.000	A su instancia.
Francisco Javier Aparici y Cabezas.....	Administrador de Propiedades é Impuestos de Guadalajara.....	4.000	Intervención general.....	5.000	Turno 1.º
José Carrero y Poyatos.....	Tesorero de Hacienda de Córdoba.....	5.000	Interventor de Hacienda de Huesca.....	5.000	Por conveniencia del servicio.
Alberto González de la Peña.....	Administrador de Propiedades é Impuestos de Sevilla.....	4.000	Tesorero de Hacienda de Córdoba.....	5.000	Turno 3.º, condicionado por el artículo 9.º del Real decreto de 27 de Julio de 1915.
Antonio Carjillo de Albornoz.....	Idem de Contribuciones de Burgos.....	5.000	Administrador de Contribuciones de Zaragoza.....	5.000	A su instancia.
Eladio Díaz Sánchez.....	Tenedor de libros de la Intervención de Hacienda de Oviedo.....	4.000	Idem id. de Burgos.....	5.000	Turno 1.º
Francisco de Asís Delgado y Vidal.....	Dirección de Contribuciones.....	3.500	Idem de Propiedades é Impuestos de Guadalajara.....	4.000	Idem.
Eduardo de la Vega Calderón.....	Tesorero de Hacienda de Huelva.....	4.000	Idem id. de Sevilla.....	4.000	A su instancia.
Francisco Rodríguez Vilallonga.....	Administración de Contribuciones de Murcia.....	3.500	Tesorero de Hacienda de Huelva.....	4.000	Turno 3.º, condicionado por el artículo 9.º del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Juan Podro Martínez Escudero.....	Electo Tesorero de Hacienda de Avila.....	4.000	Intervención de Hacienda de Oviedo.....	4.000	A su instancia.
Ramón María Serrano y Pérez.....	Cesante.....	»	Tesorero de Hacienda de Avila.....	4.000	Turno 2.º
Pascual Tur y García.....	Depositario especial de Hacienda de Cartagena.....	3.500	Administrador de Propiedades é Impuestos de Avila.....	4.000	Idem 1.º
Enrique Jiménez Picó.....	Intervención Central.....	3.500	Dirección de Contribuciones.....	3.500	A su instancia.

Rafael Luque y Barbudo.....	Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	3.000	Intervención Central.....	3.500	Turno 3.º, condicionado por el artículo 9.º del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Alfonso Ahumada y Turo.....	Cesante.....	»	Administración de Contribuciones de Murcia.....	3.500	Turno 2.º
Julián Basabo y Cotoner.....	Administrador especial de Rentas arrondadas de Baleares.....	3.000	Depositario especial de Hacienda de Cartagena.....	3.500	Artículo 6.º de la ley que se cita.
Manuel Guerra y Matesanz.....	Administración de Propiedades ó Impuestos de Málaga.....	3.000	Administración de Contribuciones de Málaga.....	3.500	Turno 1.º
Rafael Luque y Barbudo.....	Intervención Central de Hacienda.....	3.500	Intervención de la Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	3.500	A su instancia.
Ramón Barco y Cosmo.....	Idem de la Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	3.500	Idem Central de Hacienda.....	3.500	Idem.
Pío López Cano.....	Inspección en Valladolid.....	3.000	Intervención de Hacienda de Valladolid.....	3.000	Por conveniencia del servicio.
José Fuertes Cubelas.....	Depositario pagador de Valladolid.....	3.000	Inspección en Valladolid.....	3.000	A su instancia.
Esteban Ortega y Olmedo.....	Excedente.....	»	Depositario pagador de Valladolid.....	3.000	Artículo 9.º de la ley que se cita.
Miguel Fontola y Campomanes.....	Administración de Propiedades ó Impuestos de Albacete.....	3.000	Administración de Contribuciones de Albacete.....	3.000	A su instancia.
Francisco Lois ó Ibarra.....	Idem de Contribuciones de Albacete.....	3.000	Idem de Propiedades ó Impuestos de Albacete.....	3.000	Idem.
Rafael Morales López Higuera.....	Dirección del Tesoro.....	2.500	Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	3.000	Turno 1.º
Francisco Sandoval Gonzalo.....	Tesorería de Hacienda de Granada.....	2.500	Administrador especial de Rentas arrondadas de Baleares.....	3.000	Turno 3.º, condicionado por el artículo 9.º del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Diego Sánchez Gadeo y Mier.....	Intervención de Hacienda de Orense.....	3.000	Administración de Propiedades ó Impuestos de Málaga.....	3.000	A su instancia.
Federico Anel y Anta.....	Administración de Contribuciones de León.....	3.000	Intervención de Hacienda de Orense.....	3.000	Idem.
Anibal Mazorra y Ortiz.....	Depositario pagador de Santander.....	2.500	Administración de Contribuciones de León.....	3.000	Turno 1.º
Everardo Jiménez y Gavarro.....	Intervención de Hacienda de Ciudad Real.....	3.000	Administrador especial de Rentas arrondadas de Ciudad Real.....	3.000	A su instancia.
José Alorda ó Isern.....	Cesante.....	»	Intervención de Hacienda de Ciudad Real.....	3.000	Turno 3.º, condicionado por el artículo 9.º del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Vicente Asonso y Bourgón.....	Electo de la Administración de Contribuciones de Almería.....	3.000	Idem id. de Gerona.....	3.000	A su instancia.
Cristóbal Abadía y Flores.....	Idem de la Intervención de Hacienda de Gerona.....	3.000	Administración de Contribuciones de Almería.....	3.000	Idem.
Enrique Arteaga y Pereyra.....	Idem de la Administración de Contribuciones de Las Palmas.....	2.500	Intervención de Hacienda de Teruel.....	3.000	Por conveniencia del servicio.
Gorardo Ruiz Alonso.....	Intervención de Hacienda de Teruel.....	2.500	Tesorería de Hacienda de Barcelona.....	3.000	A su instancia.
Federico Quero y López.....	Tesorería de Hacienda de Barcelona.....	2.500	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	2.500	Idem.
Juan Cereceda y Muñiz.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	2.500	Dirección del Tesoro.....	2.500	Idem.
José Sánchez Rojano.....	Electo de la de Propiedades ó Impuestos de Salamanca.....	2.500	Administración de Contribuciones de Madrid.....	2.500	Idem.
Juan Lechuga y Romero.....	Inspección en Castellón.....	2.000	Administrador de Propiedades ó Impuestos de Salamanca.....	2.500	Turno 3.º, condicionado por el artículo 9.º del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Juan Millán Gutiérrez.....	Electo de la Intervención de Hacienda de Soria.....	2.500	Tesorería de Hacienda de Granada.....	2.500	A su instancia.
Ricardo Muñoz Pérez.....	Tesorería de Hacienda de Teruel.....	2.000	Intervención de Hacienda de Soria.....	2.500	Turno 3.º, condicionado por el artículo 9.º del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Pedro del Moral y Sanjurjo.....	Idem id. de Palencia.....	2.500	Depositario pagador de Santander.....	2.500	A su instancia.
César Pérez de Santiago.....	Intervención de Hacienda de Palencia.....	2.000	Tesorería de Hacienda de Palencia.....	2.500	Artículo 6.º de la ley que se cita.

NOMBRES	DESTINOS Ó OFICINAS DONDE SE HALLABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldos — Ptas.	DESTINOS Ó DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	Sueldos — Ptas.	OBSERVACIONES
D. Prudencio Valls y Noureal	Cesante	»	Administración de Contribuciones de Las Palmas	2.500	Turno 2.º
José Vicent Vilaplana	Administración de Contribuciones de Oviedo	2.500	Excedencia ilimitada	»	Artículo 13 del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Joaquín Cereceda y González	Tesorería de Hacienda de Oviedo	2.500	Administración de Contribuciones de Oviedo	2.500	A su instancia.
Silverio Cerrada y Cerrada	Intervención de Hacienda de Avila	2.500	Tesorería de Hacienda de Oviedo	2.500	Idem.
Juan Tallo y Gallostra	Electo de la Tesorería de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife	2.500	Intervención de Hacienda de Avila	2.500	Idem.
Miguel Carazo García	Administración de Contribuciones de Cádiz	2.000	Tesorería de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife	2.500	Turno 1.º
Francisco Antonio Ruiz y Alguacil	Tesorería de Hacienda de Valencia	2.500	Administración de Propiedades ó Impuestos de Alicante	2.500	A su instancia.
José Fabrogat y Garcés	Electo de la Administración de Propiedades ó Impuestos de Alicante	2.500	Tesorería de Hacienda de Valencia	2.500	Idem.
León Yollar y Sanz	Tesorería de Hacienda de Lérida	2.500	Administración de Contribuciones de Lérida	2.500	Idem.
Víctor de la Guardia y Vera	Administración de Contribuciones de Lérida	2.500	Tesorería de Hacienda de Lérida	2.500	Idem.
Antonio Liaguno y Pascua	Idem de Propiedades ó Impuestos de Burgos	2.500	Dirección de Contribuciones	2.500	Idem.
José Moreno Pérez	Electo Administrador Depositario especial de Hacienda de Santa Cruz de la Palma	3.000	Administración de Propiedades ó Impuestos de Burgos	2.500	Idem.
Rafael Riaño y Díaz	Opositor número 50 y Aspirante de la Intervención general	1.250	Dirección de la Deuda y Clases pasivas	2.000	Turno 4.º
Dionisio María Herrero y Sánchez	Cesante	»	Inspección en Castellón	2.000	Idem 3.º, condicionado por el artículo 9.º del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Adolfo Pascual Rapallo	Tesorería de Hacienda de Cádiz	2.000	Administración de Contribuciones de Cádiz	2.000	A su instancia.
Cristóbal Cobrián Llórcia	Intervención de Hacienda de Murcia	2.000	Tesorería de Hacienda de Cádiz	2.000	Idem.
Jesús Carbonell y Durá	Tesorería de Hacienda de Almería	2.000	Intervención de Hacienda de Murcia	2.000	Idem.
Antonio Molina García	Electo de la Administración de Contribuciones de Sevilla	2.000	Tesorería de Hacienda de Almería	2.000	Idem.
Alfonso Santa Cruz Pasqueira	Electo de la Tesorería de Hacienda de Málaga	2.000	Administración de Contribuciones de Sevilla	2.000	Idem.
José García de la Izquierda	Tesorería de Hacienda de Málaga	1.500	Tesorería de Hacienda de Málaga	2.000	Turno 3.º, condicionado por el artículo 9.º del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Enrique de la Villa y Camacho	Dirección de la Deuda y Clases pasivas	2.000	Intervención de Hacienda de Soria	2.000	Por conveniencia del servicio.
Antonio Sanzo y Revilla	Intervención de la Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento	2.000	Dirección de la Deuda y Clases pasivas	2.000	A su instancia.
Angel Ortiz y Aragonés	Administración de Contribuciones de La Coruña	2.000	Intervención de la Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento	2.000	Idem.
Ernesto García de la Foz	Delegación especial de Hacienda de Alava	2.000	Intervención de Hacienda de Guipúzcoa	2.000	Idem.
Ricardo de la Hoz y Gutiérrez	Electo de la Intervención de Hacienda de Guipúzcoa	2.000	Delegación especial de Hacienda de Alava	2.000	Idem.
José Sancha y Díaz	Tesorería de Hacienda de Segovia	2.000	Intervención de Hacienda de Avila	2.000	Idem.
José María Alarcón y Martínez	Intervención de Hacienda de Avila	2.000	Tesorería de Hacienda de Segovia	2.000	Idem.
César Páez Suárez	Tesorería de Hacienda de Lugo	2.000	Dirección del Tesoro	2.000	Idem.
Tóodoro de la Parra	Intervención de Hacienda de Palencia	1.500	Intervención de Hacienda de Zamora	1.500	Idem.
Julian Graceli y Serio	Idem id. de Zamora. (Electo.)	1.500	Idem id. de Palencia	1.500	Idem.
Emilio Vega del Cerro	Administración de Propiedades ó Impuestos de Ciudad Real	1.500	Dirección de la Deuda y Clases pasivas	1.500	Idem.
Juan Pérez Egufa	Dirección de la Deuda y Clases pasivas	1.500	Administración de Propiedades ó Impuestos de Ciudad Real	1.500	Idem.
Leopoldo Porras Carpiñtero	Tesorería de Hacienda de Orense	1.500	Ordenación de pagos de Hacienda	1.500	Idem.
Hermenegildo Calvoto	Ordenación de pagos de Hacienda	1.500	Tesorería de Hacienda de Orense	1.500	Idem.
José Jurado Vázquez	Tesorería de Hacienda de Tarragona	1.500	Idem id. de Málaga	1.500	Idem.
León Cano Jarque	Administración de Contribuciones de Toruel	1.500	Idem id. de Tarragona	1.500	Por conveniencia del servicio.
Jacobo González Salazar	Tesorería de Hacienda de Avila	1.500	Administración de Contribuciones de Teruel	1.500	A su instancia.
Gregorio Moro Pando	Electo de la Administración de Contribuciones de Palencia	1.500	Tesorería de Hacienda de Avila	1.500	Idem.

1.500	Turno 1.º	Por conveniencia del servicio.
1.500		A su instancia.
1.500		Idem.
1.500		Artículo 9.º de la ley que se cita.
1.500	Turno 1.º	Idem 3.º, condicionado por el artículo 9.º del Real decreto de 27 de Julio de 1915.
1.500		A su instancia.
1.500		Artículo 9.º de la ley que se cita.
1.500		A su instancia.
1.500		Idem.
1.250	Administración de Contribuciones de Pajón.	
1.500	Tosorería de Hacienda de Gerona.	
1.500	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	
1.500	Tosorería de Hacienda de Avila.	
1.500	Idem id. de Zamora.	
1.500	Idem id. de Burgos.	
1.250	Intervención de Hacienda de Sorlia.	
1.500	Idem id. de Castellón.	
1.500	Idem id. de Santander.	
1.500	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Jaén.	
1.500	Idem de la de Sevilla.	
1.250	Intervención de Hacienda de La Coruña.	
1.500	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	
1.500	Tosorería de Hacienda de Avila.	
1.500	Idem id. de Zamora.	
1.250	Excedente	
1.500	Tosorería de Hacienda de Burgos.	
1.500	Cosante.	
1.500	Intervención de Hacienda de Santander.	
1.500	Excedente.	
1.500	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Sevilla.	
1.500	Idem de la de Jaén. (Efecto).	

Madrid, 1.º de Mayo de 1915.—El Subsecretario, Ordóñez.

parecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de la Lonja, de Barcelona, Secretaría del Sr. Riera. 4199

4855
DOMINGUEZ CASTIEL, Antonio; profesión betunero; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga. 4150

4856
DONO RODRIGUEZ, José; hijo de Joaquín y Josefa, natural de Taberós-Estrada, de estado soltero, profesión cantero, de veintidós años, que viste traje de paño obscuro, calza zapatones y usa sombrero negro, estatura regular, color trigoño, nariz y boca regulares, pelo, cejas y ojos castaños; domiciliado últimamente en Taberós; procesado por disparo de arma de fuego y lesiones á José Fajín; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Ordenes, para ser indagado en dicho sumario. 4235

4857
ESTEBAN RUANO, Román; de cuarenta y tres años, estatura regular, barba escasa, habla acento andaluz, viste pantalón pana, chaleco con botones grandes de mulétila y chaqueta de paño basto, natural y vecino de Abigal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Hervás, á prestar declaración en el sumario que se instruye por infidelidad en la custodia de presos. 4302

4858
FARRÉ ESTEVE, José Antonio (a) Pañés; natural de Montoliu, de Lérida, de estado casado, profesión labrador, de cuarenta y cinco años, hijo de Jaime y Raimunda; domiciliado últimamente en Lérida, detrás del Seminario; procesado por hurto, según causa números 334 y 148 de 1905; comparecerá, en término de diez días, para constituirse en prisión provisional, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho. 4226

4859
FERNANDEZ PEREZ, Felipe; hijo de Manuel y Baldomera, de estado soltero, de veinte años, profesión jornalero, natural de Salinas de Añana y vecino de Baracaldo; procesado sobre estufa; comparecerá, dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción en la Gaceta, ante el Juzgado de instrucción de Durango, á constituirse en la Cárcel del partido, bajo apercibimiento, en otro caso, de declararlo rebelde. 4212

4860
FLORES CARRILLO, Pedro; hijo de don Francisco y D.ª Dolores, natural de Bedar (Vera), de estado casado, profesión marino mercante, de treinta y seis años, vecino de Garrucha, de estatura alta, ojos pardos, pelo rizado castaño y cejas al pelo; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por estufa á D. Walter Emilio Víctor; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almería. 4189

4861
FRANCO PAREDES, Jerónimo; hijo de Patricio y Francisca, natural de Cartagena, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años, vecino de Cartagena; domiciliado últimamente en Santa Ana; procesado por tentativa de robo; comparecerá, en término de diez días,

ante la Sección primera de la Audiencia Provincial de Murcia, á constituirse en prisión que se ha decretado por dicho Tribunal en causa número 175 de 1913. 4206

4862
GABARRE JIMENEZ, Francisco; de dieciocho años, de estado soltero, gitano, profesión tratante de caballerías, hijo de Bernardo y Antonia, natural de Alagón; domiciliado últimamente en Gallón, hoy en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Borja (Zaragoza), dentro del término de diez días, á responder de los cargos que le resultan y ser reducido á prisión, por haberse así acordado en causa que contra el mismo se instruye sobre disparo de arma de fuego. 4203

4863
GABILONDO PADURA, Ceferino; natural de Motrico, hijo de José María y Teresa, de estado soltero, profesión marino, de cuarenta y dos años; domiciliado últimamente en Bilbao, Correo, número 5, cuarto; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao. 4275

4864
GARAIGOTTA GARCIA, Román; hijo de Juan y Dolores, natural de Bilbao, de estado soltero, profesión marinero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Coruña; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Coruña. 4290

4865
GARCIA, Dionisio; domiciliado últimamente en Jaén, procesado por estufa comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Real, con el fin de prestar declaración indagatoria y ser reducido á prisión, acordada en causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4207

4866
GARCIA MARTINEZ, José, alias Palmito; de diecisiete años, estado soltero, profesión del campo, natural de Medina Sidonia, hijo de José y Josefa, y vecino de Jerez de la Frontera en el Reventón de Quintos; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Cádiz, á usar de su derecho por medio de Abogado y Procurador que designará, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, se le designará de oficio en la causa que se le sigue en el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, por hurto. 4305

4867
GARCIA MUGIM, Leocadio; natural de San Leonardo, de estado casado, profesión comerciante, mayor de edad, domiciliado últimamente en San Leonardo; procesado por falsificación; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Burgo de Osma, á prestar declaración indagatoria en la indicada causa. 4280

4868
GOMEZ CRUZ, José, alias Moreno; hijo de Antonio y Candelaria, natural de Orihuela, de estado soltero, profesión cochero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por estufa; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Cartagena, para notificarle el procesamiento y recibirle indagatoria en causa

(Continúa en la pág. 825.)

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

RELACION de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en las Aduanas de la Península é islas Baleares, durante el mes de Abril último, que se publica en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta Dirección General en cumplimiento de la regla 6.ª de la Real orden fecha 28 de Febrero de 1895.

BUQUE			FECHA ó número del visado consular.	PUERTO de procedencia.	PUERTO de destino.	FECHA de la llegada.	Número del manifiesto.	Cantidad manifestada. Kilogramos.	Cantidad declarada. Kilogramos.	Resultado del despacho. Kilogramos.	OBSERVACIONES
Clase.	NOMBRE	Tone- laje.									
TRIGO											
Vapor...	Dorothy F. Short.....	2.674	Diciembre 4...	Nuova Orleans...	Barcelona..	Diciembre 23...	1.586	7.440	7.440	7.440	
Idem.....	Mar Adriático.....	1.552	Idem 1.º.....	Idem.....	Idem.....	Idem 30.....	1.618	1.310.003	1.310.003	1.310.003	
Idem.....	Mar Caspio.....	1.632	Idem 7.....	Galveston...	Idem.....	Enero 2.....	9	3.507.684	3.507.684	3.507.684	
Idem.....	Cristina.....	1.334	Idem 2.....	Idem.....	Idem.....	Idem 26.....	69	528.568	528.568	528.972	
Idem.....	Salamina.....	1.982	Idem 14.....	Nuova Orleans...	Idem.....	Idem 28.....	72	1.629.004	1.629.004	1.507.682	
Idem.....	Radcliffe.....	3.025	Idem 22.....	Idem.....	Idem.....	Idem 29.....	110	1.738.663	1.738.663	1.766.966	
Idem.....	Pinithandel.....	1.349	Idem 28.....	Galveston...	Idem.....	Febrero 3.....	131	870.912	870.912	847.800	
Idem.....	Alton.....	2.281	Enero 2.....	Nuova Orleans...	Idem.....	Idem 8.....	155	4.773.832	4.773.832	4.773.832	
Idem.....	Altair.....	2.389	Idem 31.....	Galveston...	Idem.....	Idem 26.....	222	5.627.600	5.627.000	5.627.600	
Idem.....	Carolina E. de Pérez.....	1.658	Idem 29.....	Idem.....	Idem.....	Marzo 3.....	255	2.177.280	2.177.280	2.159.805	
Idem.....	Mar Caspio.....	1.632	Idem 8.....	New-York.....	Idem.....	Idem.....	256	2.773.355	2.773.355	2.762.096	
Idem.....	Honnwood.....	1.290	Idem 5.....	San Nicolás.....	Idem.....	Idem.....	257	1.535.000	1.510.871	1.438.038	
Idem.....	Noviembre.....	2.163	Febrero 10.....	Galveston...	Idem.....	Marzo 16.....	310	4.871.664	4.871.664	4.845.082	
Idem.....	Clan Colguhom.....	3.760	Idem 16.....	Idem.....	Idem.....	Idem 17.....	315	5.824.223	5.824.223	5.802.803	
Idem.....	María.....	1.777	Idem 18.....	Buenos Aires...	Idem.....	Idem 26.....	347	1.300.000	1.300.000	1.283.856	
Idem.....	Caucase.....	2.635	»	Galveston...	Sevilla.....	Abril 10.....	Tdo. 82	1.992.922	1.992.922	1.977.684	
Idem.....	Idem.....	»	»	Idem.....	Idem.....	Idem 12.....	Tdo. 85	74.267	74.267	73.261	
Idem.....	Algortefio.....	1.459	Número 62.....	Buenos Aires...	Idem.....	Marzo 26.....	274	172.453	171.414	170.062	
Idem.....	Ganges.....	2.491	Idem 117.....	La Plata.....	Bilbao.....	Abril 13.....	49	2.500.000	2.500.000	2.476.101	
Idem.....	Watermouth.....	2.763	Marzo 25.....	Bahía Blanca...	Pasages.....	Marzo 31.....	257	7.002.000	6.999.600	6.900.441	
								50.217.770	50.190.202	49.753.108	

CEBADA

Vapor...	Reina María Cristina.....	7.500	Número 3.....	Veraacruz.....	Gijón.....	Marzo 6.....	22	21.052	21.052	20.918	
----------	---------------------------	-------	---------------	----------------	------------	--------------	----	--------	--------	--------	--

CENTENO Y AVENA

NO HUBO IMPORTACIÓN

MAIZ

Vapor.	Maria Sthatos.	2.297	Sin fecha.	Buenos Aires.	Barcelona.	Febrero 8.	158	3.698.500	3.698.500	3.487.017
Idem.	Arlington Cort.	2.883	Enero 7.	Idem.	Idem.	Idem 12.	174	1.500.000	1.476.557	1.476.480
Idem.	Infanta I. de Borbón	8.099	Febrero 25.	Idem.	Idem.	Marzo 12.	289	100.000	98.492	96.707
Idem.	Rizcargi Mendi.	2.959	Marzo 17.	Palmouth.	Vigo.	Idem 23.	141	1.005.840	1.005.840	948.524
Idem.	P. de Sarrástegui.	2.178	Idem 19.	Buenos Aires.	Idem.	Abril 12.	165	200.000	200.000	184.304
Idem.	Algeritoño.	1.459	Numero 62.	Idem.	Bilbao.	Marzo 26.	271	2.204.686	2.177.141	2.175.029
Idem.	Rizcargi Mendi.	2.959	Marzo 17.	Palmouth.	Idem.	Abril 3.	285	687.617	683.208	647.970
Idem.	P. de Sarrástegui	2.178	Idem 19.	Buenos Aires.	Cádiz.	Idem 5.	268	176.000	172.098	169.994
Idem.	Rizcargi Mendi.	2.959	Idem 17.	Palmouth.	Gijón.	Marzo 29.	33	1.524.000	1.524.000	1.478.652
								11.035.623	10.916.063	10.667.686

Madrid, 26 de Mayo de 1915.—El Director general, José Valdés.

número 91 del año actual, instruída por la actuación del Secretario D. José Calvo.

428 4

GORRITA CLIMENT, Blas; de veintiséis años estado soltero, profesión el comercio, hijo de Blas y Joaquina, natural y vecino de Benipeñar (Gandia); procesado por estafa; comparecerá en el Juzgado de Serranos, de Valencia, ó en la prisión celular de esta ciudad, dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar.

4175

4870

HANSSAN, John; hijo de Andrés y de Susana, natural de Foteborg Frig (Inglaterra), de oficio marinero, de treinta y cinco años; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Huelva, para que responda de los cargos que le resulten en causa número 198, por desacato.

4217

4871

HEREDIA NAVARRETE, José (a) Galo; natural de Santafé, vecino de Córdoba, de dieciséis años, hijo de Juan y Francisca, de estado soltero, profesión herrero; comparecerá en el Juzgado del Sagrario, de Granada, en el término de diez días, á responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue sobre estafa; apercibiéndole que, de no comparecer, se le declarará rebelde.

4301

4872

HERNANDEZ, Marcelino; de treinta y un años, natural de Béjar; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Ensanche, de dicha capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4276

4873

HERRERAS RODRIGUEZ, Pedro; hijo de Jacinto y de Dolores, vecino de Hermigua de la Gomera; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, á usar de su derecho en la causa que se le sigue en el Juzgado de San Sebastián de la Gomera, sobre robo, que ha sido declarada terminada por auto de 29 de Enero último, designando Abogado y Procurador, bajo los apercibimientos de ley, si no comparece.

4167

4874

JAEN ALCOL, Eugenia; domiciliada últimamente en Linares; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas á declarar en sumario por hurto y hacerle el otorgamiento de acciones, prevenido por el artículo 109 de la ley Procesal.

4174

4875

JIMENEZ GARCIA, Maria; hija de Juan y Manuela, natural de Sevilla, ambulante, de veinte años, estado soltera, profesión canastera; comparecerá, ante este Juzgado de Valverde del Camino, en el término de diez días, á responder de los cargos que le resultan en el sumario que se le sigue por hurto.

4176

4876

JIMENEZ HEREDIA, Juan José; de cuarenta y tres años, hijo de Cristóbal y Dolores, natural de Lora del Río; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá, en el término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Toledo, á usar de su derecho, nombrando Procurador y

Abogado que le represente y defienda, por haberse declarado terminado el sumario instruído contra él y otros, por hurto de caballerías, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, se le nombrará á los que por turno corresponda.

4158

4877

LOPEZ DIAZ, José (a) Rata; natural de Santafé, vecino de Granada, de veinticinco años, hijo de Ramón y Andrea, estado soltero, profesión del campo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado del Sagrario, para cumplir condena, apercibiéndole que, si no lo verifica, se le declarará rebelde.

4215

4878

LOPEZ IZQUIERDO, Nicasio (a) Chispas; natural de Logroño, de diecinueve años; bajo de estatura, grueso, de buen color, pelo negro, nariz chata, viste blusa corta abierta, pantalón de pana, botas de agua rojas y boina azul; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro, á fin de notificarle y llevar á efecto el auto de procesamiento y prisión y recibirle indagatoria.

4152

4879

LLORCA ROMÁ, José; natural de Confrides, estado soltero, de veintidós años, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Confrides; procesado por hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Sección primera de la Audiencia Provincial de Alicante, á la práctica de cierta diligencia; bajo apercibimiento, de ser declarado rebelde, y pararle el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

4205

4880

LLOREN MARTINEZ, Juan; de treinta y dos años, hijo de Antonio y Josefa, natural y domiciliado últimamente en Bilbao; comparecerá, en el término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Toledo á usar de su derecho, nombrando Procurador y Abogado que le represente y defienda, por haberse declarado terminado el sumario instruído contra él y otros por hurto de caballerías, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, se le nombrará á los que por turno corresponda.

4157

4881

MAGNESSEM, Antón; hijo de Carlos y de Juana, natural de Peger (Inglaterra), de veinte años; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huelva para que responda de los cargos que le resultan en causa número 198, por desacato.

4217 bis

4882

MANJON, Pedro; profesión minero, domiciliado últimamente en Linares, calle Madroñal; procesado por disparo de arma de fuego; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, para ser reducido á prisión.

4221

4883

MASDEN BRUITRON, Pedro; natural de Montblanch (Tarragona), de estado casado, profesión industrial; de treinta y un años, hijo de Francisco y Francisca; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en atentado contra la salud pública; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio que haya lugar y ser declarado rebelde.

4272

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

MES DE FEBRERO DE 1915.

ESTADO de los documentos y valores de la Deuda amortizados en el citado mes, por pago de débitos, varios ramos y conversiones, y que se forma en cumplimiento de lo acordado por el Ilustrísimo señor Director general.

Número de documentos	AMORTIZACIÓN POR PAGO DE DÉBITOS Y VARIOS RAMOS	CAPITALES	INTERESES	TOTAL
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
21	Títulos 4 por 100 amortizable interior.—Sorteo	29.000,00	»	29.000,00
632	Idem 5 por 100 ídem ídem.—Idem	2.544.500,00	»	2.544.500,00
27	3/10 del Empréstito de 175 millones de pesetas.....	54,00	»	54,00
1	Residuo de ídem ídem	4,33	»	4,33
270	Cupones destacados de títulos del 4 por 100 interior de 1908.....	»	29.080,00	29.080,00
951		2.573.558,33	29.080,00	2.602.638,33
AMORTIZACIÓN POR CONVERSIONES				
8	Títulos 4 por 100 interior de 1900.—Renovación.....	54.800,00	»	54.800,00
75	Idem ídem ídem de 1908.....	2.900.000,00	»	2.900.000,00
5	Residuos Deuda sin interés de 1843.....	655,31	»	655,31
1	Idem ídem consolidada al 5 por 100 ídem ídem.....	84,99	»	84,99
1	Certificación extravió de una inscripción 3 por 100 del 80 por 100 de Propios número 25.039	525,12	»	525,12
3	Idem ídem de cinco ídem ídem de Beneficencia.....	5.938,24	»	5.938,24
1	Idem de ídem de una ídem ídem del 4 por 100 de Propios número 3.560.....	1.605,65	»	1.605,65
12	Inscripciones 4 por 100 interior del 80 por 100 de Propios.....	88.355,66	»	88.355,66
3	Idem ídem ídem de Particulares intransferibles.....	452.500,00	»	452.500,00
109		3.504.464,97	»	3.504.464,97
RESUMEN				
951	Amortización por pago de débitos y varios ramos.....	2.573.558,33	29.080,00	2.602.638,33
109	Idem por conversiones.....	3.504.464,97	»	3.504.464,97
1.030	TOTAL GENERAL.....	6.078.023,30	29.080,00	6.107.103,30

Madrid, 24 de Mayo de 1915.—El Tesorero, Ramiro Rossi.—Conforme: El Interventor, F. de Torres y Almunia.—V.º B.º—El Director general, Federico C. Bas.

4884

MASJUAN Y CARBONELL, *José*; natural de Cabrera (Mataró), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Mataró, Bajada de Massot, número 17, bajos; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde. 4202

4885

MENENDEZ VILLANUEVA, *Esperanza*; natural de Turréano, de estado casada, de treinta y cinco años; hija de Manuel y Adela; domiciliada últimamente en Barcelona; procesada por falsedad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Barcelona. 4195

4886

MERLINO TEGERINA, *Horacio*; de veintiséis años; hijo de Donifacio y de Ramona, de estado soltero, natural y vecino de

Barruelo de Santullán; profesión jornalero; procesado en causa por lesiones; comparecerá, en término de veinte días, ante la Audiencia Provincial de Valencia. 4160

4887

MONTOYA VARGAS ó VARGAS MONTOYA, *Enrique*; hijo de Silvestre y Carmen, natural de Madrid, de estado soltero, profesión tratante, de veintisiete años, gitano; de pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, barba poblada; afeitado, color sano, estatura 1,670 metros, y viste traje completo de americana; color claro, deteriorado; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por hurto de caballerías; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción de este partido para responder de los cargos que le resultan en la causa que el mismo instruye por el indicado hecho. 4295

4888

MORALES GARCIA, *José*; natural de Méjico; de estado soltero, profesión hoja latero; de dieciocho años; domiciliado úl-

timamente en Barcelona, calle de San Jerónimo, número 6, cuarto-segunda; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, Secretaría de D. José María Florensa. 4265

4889

MORALES GARCIA, *José María*; hijo de Pascual y Josefa, natural de Yecla, profesión escribiente, de cuarenta y ocho años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Jerónimo, número 6, cuarto-segunda; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste de Barcelona, al objeto de notificarle la sentencia recaída en dicho sumario. 4201

4890

MORENO GUILLEN, *Jerónimo Celestino*, conocido por Celestino; de sesenta y cuatro años, hijo de José y Reyes, de estado soltero, profesión jornalero, sin instrucción, alto de estatura, color moreno, ojos castaños, pelo negro, natural y vecino de

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARÍA

Habiéndose padecido algunos errores en las relaciones de créditos remitidas á esta Junta para su clasificación por los diferentes organismos liquidadores, y cuyos créditos han sido publicados en la GACETA DE MADRID, se rectifican á continuación con arreglo á los antecedentes facilitados por aquellos organismos por conducto de la Intervención general militar.

Número de la relación.....	Número del crédito.....	FECHA de la publicación en la GACETA	Organismo liquidador.	DICE:	DEBE DECIR:
7.384	31	5 Diciembre 1911.	Guerra.	Pedro Marquez Olivé.....	Pedro Marqués Olivé.
7.554	95	2 Abril 1912.....	Idem...	Cipriano Fernández Toras.....	Cipriano Fernández Tovar.
8.068	48	4 Julio.....	Idem...	Florencio Cidoncha Barjola.....	Fulgencio Cidoncha Barjola.
7.835	8	10 ídem.....	Idem...	Angel Herranz Rodríguez.....	Angel Heranz Rodríguez.
8.363	12	29 Septiembre....	Idem...	Félix Cana Vergaz.....	Félix Cañas Vergaz.
8.560	45	18 Febrero 1913...	Idem...	José Pons Corral.....	José Pons Coral.
8.716	1	17 Abril.....	Idem...	Nicomedes Nelseda Gil.....	Nicomedes Nebreda Gil.
7.832	75	6 Mayo.....	Idem...	José Beltrán Ranero.....	José Beltrán Romero.
8.812	4	10 ídem.....	Idem...	José Prieto Almendrez.....	José Prieto Almendres.
7.925	43	21 ídem.....	Idem...	Mariano Rodríguez Moreno.....	Mariano Ramírez Moreno.
8.837	27	7 Junio.....	Idem...	Marcos García Abuso.....	Marcos García Alonso.
8.981	79	4 Agosto.....	Idem...	Juan Gómez Nofría.....	Juan Gómez Nafria.
9.079	112	19 Septiembre....	Idem...	José Aguera Rayo.....	José Agüera Arroyo.
9.381	87	8 Enero 1914.....	Idem...	Bienvenido Mateo Burrull.....	Bienvenido Mateo Currull.
9.355	73	19 ídem.....	Idem...	José Benito Lloret.....	José Beneyto Lloret.
9.603	4	24 Marzo.....	Idem...	Miguel Calafet Alemany.....	Miguel Calafell Alemany.
8.691	18	17 Abril.....	Idem...	Eduardo Blanco Solís.....	Eduardo Blanca Solís.
7.994	18	21 Mayo.....	Idem...	Antonio Maqueda Crespo.....	Antonio Margüenda Crespo.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos oportunos.—Madrid, 24 de Mayo de 1915.—El Secretario, Ricardo Cisneros.—V.º B.º—El Presidente, M. Ordóñez.

Puebla de Sancho Pérez; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Fuente de Cantos, para notificarle el auto de conclusión dictado en la causa que en dicho Juzgado se le sigue con el número 58 del año 1914, por hurto de cerdo, y para citarle y emplazarle ante la Audiencia Provincial de Badajoz, por término de diez días, según dispone el artículo 623 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y como comprendido en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de expresada ley, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde. 41294

4891

MUÑOZ SANTIAGO, Antonio; de cincuenta y cuatro años, natural de Carchilejo, hijo de José y María Josefa, ambulante, comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Toledo, á usar de su derecho nombrando Procurador y Abogado que le represente y defienda, por haberse declarado terminado el sumario instruido contra él y otros, por hurto de caballerías, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, se le nombrará á los que por turno correspondan. 4156

4892

OLAECHEA QUEREJETA, José Simón; de veinté años, hijo de Faustino y de Ramona, de estado soltero, profesión torero, natural de Irún; domiciliado últimamente en Beasain; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juz-

gado de instrucción de La Bañeza, al objeto de notificarle una resolución de la Superioridad, recaída en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar. 4308

4893

PAYAS, Miguel; hijo de Manuel y Vicencia, natural de Pova (Portugal), de estado casado, profesión jornalero, de cincuenta y un años, alto de estatura, pelo cano, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba poblada, color sano; domiciliado últimamente en la Cárcel de Olivenza; procesado por el delito de hurto de dos mantas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Olivenza, con objeto de ser constituido en prisión. 4153

4894

PEIRET BLANCO, Ramón; natural de Madrid, de estado soltero, profesión vendedor, de veintitín años, hijo de Pedro y Tomasa; domiciliado últimamente en esta Corte, calle del Mediodía Grande, 12; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inhesa, de esta Corte. 4142

4895

PEÑA Y BENTEZ, Miguel; de veintiséis años, estado soltero, natural y vecino de Valsequillo, hijo de Sebastián é Isabel; procesado por lesiones; comparecerá, dentro del término de quince días, ante el

señor Juez instrucción de Telde, á constituirse en prisión. 4172

4896

PEREZ GARCIA, Carlos (a) Braco; de cuarenta y cinco años, hijo de Juan y Nicolasa, estado casado, natural de Barcia, partido de Luarca, vecino de Folgueras de Muñalén, profesión zapatero; y Vicente Pérez García, de catorce años, hijo de Carlos y Benigna, estado soltero, natural y vecino de Folgueras de Muñalén, en Tineo, profesión labrador; domiciliados últimamente en dicho Folgueras; procesados por hurto; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tineo, á constituirse en prisión provisional acordada por la Superioridad, en sumario que se le sigue con el número 6 de 1913. 4173

4897

PEREZ OLIVARES, Lucrecia; natural de Barcelona, estado soltera, profesión planchadora, de veintiocho años, hija de Jacinto y Soledad; domiciliada últimamente en Barcelona; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona. 4266

4898

PLAZA SANCHEZ, Manuel; domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera; comparecerá, en el término de diez días,

(Continúa en la pág. 832.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD.—NEGOCIADO DE PERSONAL

ESCALAFÓN rectificado de los funcionarios del Cuerpo de Vigilancia dependientes de esta Dirección, formada en cumplimiento de la ley de 27 de Febrero de 1908, cerrado en fin de Diciembre de 1914.

(Continuación de la GACETA del día 27 de Mayo de 1915).

Número en la clase.	NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO			AÑOS DE EDAD	TIEMPO ERECTIVO DE SERVICIOS						DESTINOS	OBSERVACIONES
			Día.	Mes.	Año.		TOTAL EN LA CLASE			TOTAL EN LA POLICIA				
							Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
159	D. Emilio Pedreira Manarillo.....	Zaragoza.....	24	Octubre...	1868	46	5	10	25	5	10	25	Zaragoza.....	»
160	Juan Villasanto Muñoz.....	Sevilla.....	6	Septiembre	1870	44	5	10	25	5	10	25	Sevilla.....	»
161	Valentín Soriano Moreno.....	Jaén.....	10	Octubre...	1877	37	5	10	25	5	10	25	Granada.....	»
162	José Mateo García.....	Murcia.....	29	Septiembre	1883	31	5	10	25	5	10	25	Cartagena.....	»
163	Felipe Mateos Cuesta.....	Salamanca.....	19	Abril.....	1885	29	5	10	24	5	10	24	Béjar.....	»
164	José Arnau Varón.....	Cádiz.....	23	Octubre...	1869	45	5	10	22	5	10	22	Gibraltar.....	»
165	Maximino García Lubrias.....	Soria.....	20	Mayo.....	1871	43	5	10	21	7	4	7	Soria.....	»
166	Emilio Camuesco Negro.....	Zamora.....	22	Marzo.....	1882	32	5	10	21	5	10	21	Lérida.....	»
167	Florentino Redondo Sánchez.....	Valladolid.....	20	Junio.....	1882	32	5	10	21	5	10	21	Coruña.....	»
168	Alojandro Vicario Neira.....	Idem.....	16	Mayo.....	1869	45	5	10	20	5	10	20	Valladolid.....	»
169	Juan Morenete Nortes.....	Murcia.....	9	Agosto.....	1878	36	5	10	20	5	10	20	Cartagena.....	»
170	Fernán Martín Mancebo.....	Cáceres.....	27	Marzo.....	1881	33	5	10	20	5	10	20	Valencia de Alcántara.....	»
171	Manuel Pérez Pérez.....	Teruel.....	14	Enero.....	1884	30	5	10	20	5	10	20	Teruel.....	»
172	Atilano Corrales Labrador.....	Cáceres.....	6	Mayo.....	1885	29	5	10	20	5	10	20	Cáceres.....	»
173	Julio Carratalá González.....	Alicante.....	11	Julio.....	1877	37	5	10	18	5	10	18	Port-Bou.....	»
174	José López López.....	Córdoba.....	25	Agosto.....	1879	35	5	10	18	5	10	18	Linares.....	»
175	Vicento Cabrera Blázquez.....	Cáceres.....	27	Idem.....	1882	32	5	10	18	5	10	18	Guipúzcoa.....	»
176	Octaviano Lebrato Rodríguez.....	Valladolid.....	22	Marzo.....	1881	33	5	10	17	5	10	17	Valladolid.....	»
177	Macodonio Redondo Rodríguez.....	León.....	12	Septiembre	1870	44	5	10	16	5	10	16	Logroño.....	»
178	Tomás Hortelano Rodrigo.....	Cuenca.....	7	Marzo.....	1880	34	5	10	16	5	10	16	Port-Bou.....	»
179	Florentino Herredón Gastolut.....	Burgos.....	16	Octubre.....	1885	29	5	10	16	5	10	16	Avila.....	»
180	Juan Sánchez Pérez.....	Murcia.....	2	Septiembre	1873	41	5	10	15	5	10	15	Baleares.....	»
181	José Sáez Montero.....	Albacete.....	20	Noviembre.	1875	39	5	10	15	5	10	15	Lérida.....	»
182	Mariano Rioja Montes.....	Palencia.....	26	Marzo.....	1882	32	5	10	15	5	10	15	Palencia.....	»
183	Ricardo Toril Vacas.....	Córdoba.....	3	Abril.....	1883	31	5	10	15	5	10	15	Guadalupe.....	»
184	Francisco Pallas Casañ.....	Lérida.....	29	Noviembre.	1870	44	5	10	14	5	10	14	Lérida.....	»
185	Gabriel López Vicento.....	Almería.....	24	Idem.....	1872	42	5	10	14	5	10	14	Valladolid.....	»
186	Mateo Gomara Peña.....	Soria.....	14	Marzo.....	1874	40	5	10	14	5	10	14	Soria.....	»
187	Pedro García Gómez.....	Almería.....	27	Septiembre	1878	36	5	10	14	5	10	14	Almería.....	»
188	Joaquín Martínez Ortiz.....	Murcia.....	30	Mayo.....	1880	34	5	10	14	5	10	14	Cartagena.....	»
189	Leopoldo Alvarez Sorra.....	Alicante.....	23	Septiembre	1881	33	5	10	14	5	10	14	Murcia.....	»
190	Faustino Muñoz Sánchez.....	Cuenca.....	15	Febrero.....	1883	31	5	10	14	5	10	14	Gerona.....	»
191	José López Ortiz.....	Córdoba.....	2	Enero.....	1873	41	5	10	13	5	10	13	Linares.....	»
192	Victor Niñosols Martínez.....	Alicante.....	1.º	Idem.....	1877	37	5	10	13	5	10	13	Toledo.....	»
193	Juan García Soler.....	Almería.....	11	Octubre...	1877	37	5	10	13	5	10	13	Cádiz.....	»
194	Francisco Beltrán Payá.....	Alicante.....	28	Marzo.....	1882	32	4	9	19	5	1	28	Coruña.....	»
195	Miguel Guzmán Juan.....	Sevilla.....	7	Enero.....	1880	34	5	10	12	5	10	12	Ceuta.....	»
196	Eugenio López de la Chica.....	Málaga.....	7	Mayo.....	1885	29	5	10	12	5	10	12	Málaga.....	»
197	Joaquín Moreno Miguel.....	Zaragoza.....	23	Abril.....	1870	44	5	10	11	5	10	11	Coruña.....	»
198	Bonito Campoy Robles.....	Almería.....	11	Diciembre.	1872	42	5	10	11	5	10	11	Granada.....	»
199	Manuel Camacho Hellín.....	Ciudad Real.....	6	Septiembre	1875	39	5	10	11	5	10	11	Port-Bou.....	»

200	Juan Guerrero Ponce.....	Málaga.....	22	Agosto.....	1870	38	5	10	11	5	10	11	Málaga.....
201	Fernando Sánchez Rodríguez.....	Alicante.....	17	Octubre.....	1881	33	5	10	10	5	10	10	Córdoba.....
202	Emilio Chust Progo.....	Isla de Cuba..	5	Abril.....	1885	29	5	1	10	5	1	10	Castellón.....
203	Benito González Ineógnito.....	Lugo.....	2	Febrero.....	1870	44	5	10	9	5	10	9	Pontevedra...
204	Simón González Rodríguez.....	Burgos.....	28	Octubre.....	1879	35	5	10	9	5	10	9	Burgos.....
205	Rafael Piqueros Muñoz.....	Alicante.....	30	Enero.....	1878	36	5	10	8	5	10	8	Murcia.....
206	Antonio Sánchez Llamas.....	Zamora.....	25	Marzo.....	1882	32	5	10	»	5	10	»	Zamora.....
207	Luis Sánchez Escribano.....	Albacete.....	13	Idem.....	1884	30	5	10	»	5	10	»	Málaga.....
208	Francoisco Durán Carbajal.....	Málaga.....	9	Julio.....	1885	29	5	10	»	5	10	»	Idem.....
209	Juan Cardós Subirán.....	Soria.....	3	Mayo.....	1869	45	5	9	29	5	9	29	Toruel.....
210	Clemente Cruañoz Serra.....	Valencia.....	22	Enero.....	1882	32	5	9	28	5	9	28	Baleares.....
211	Enrique Tomaseti Ayala.....	Huesca.....	25	Junio.....	1884	30	5	9	28	5	9	28	Lorca.....
212	Raimundo Doyague Cahuelo.....	Salamanca.....	13	Abril.....	1878	38	5	9	23	5	9	23	Gijón.....
213	Isaac Torres Carracido.....	Zamora.....	9	Junio.....	1881	33	5	9	22	5	9	22	León.....
214	Juan Cerón López.....	Murcia.....	24	Diciembre..	1884	30	5	9	22	5	9	22	Cartagena...
215	Remigio Gallago Rubio.....	Zamora.....	1.º	Idem.....	1874	40	5	9	21	5	9	21	Valladolid...
216	José del Corral González.....	Idem.....	18	Abril.....	1880	34	5	9	21	5	9	21	Orense.....
217	Pedro Ferreras González.....	Idem.....	19	Noviembre..	1884	30	5	9	21	5	9	21	Zamora.....
218	Isidoro Delgado Muñoz.....	Idem.....	8	Septiembre	1882	32	5	9	20	5	9	20	Guadalupe...
219	Benito Corral Herranz.....	Madrid.....	21	Marzo.....	1885	29	5	9	18	5	9	18	Lórida.....
220	Mariano Mas Loroito.....	Alicante.....	27	Diciembre..	1871	43	5	9	15	5	9	15	Baleares.....
221	Gregorio Ara Puente.....	Huesca.....	12	Marzo.....	1882	32	5	9	14	5	9	14	Huesca.....
222	Antonio Alonso Burillo.....	Burgos.....	14	Septiembre	1885	29	5	9	14	5	9	14	Zaragoza...
223	Inocencio Boltrán García.....	Zaragoza.....	28	Diciembre..	1881	33	5	9	13	5	9	13	Navarra.....
224	Rafael Llodó Caturla.....	Alicante.....	8	Abril.....	1870	44	5	9	11	5	9	11	Alicante.....
225	Francisco Moreno Romero.....	Málaga.....	22	Agosto.....	1871	43	4	7	9	4	7	9	Gibraltar...
226	Isidro Carrasco Martínez.....	Murcia.....	28	Julio.....	1870	44	5	9	11	5	9	11	Alcoy.....
227	Antonio Casen Criado.....	León.....	6	Junio.....	1873	41	5	9	11	5	9	11	Palencia.....
228	Rufo Combrano Nogueiras.....	Huelva.....	7	Abril.....	1877	37	5	9	11	5	9	11	Huelva.....
229	Carlos Castro León.....	Madrid.....	15	Mayo.....	1882	32	4	10	20	4	10	20	Sevilla.....
230	José Garrido Arjona.....	Almería.....	1.º	Febrero.....	1879	35	4	9	5	4	9	5	Córdoba.....
231	José Benasach Aguila.....	Cuba.....	13	Septiembre	1879	35	5	9	11	5	9	11	Idem.....
232	José Antonio Toviá Aracll.....	Valencia.....	19	Diciembre..	1883	31	5	9	11	5	9	11	Valencia.....
233	Justo Antolín Pastor.....	Palencia.....	28	Mayo.....	1885	29	5	9	11	5	9	11	Santander...
234	José Ibáñez López.....	Almería.....	3	Agosto.....	1885	29	5	9	11	5	9	11	Almería.....
235	Miguel Lozano Beato.....	Cáceres.....	6	Abril.....	1882	32	4	9	4	4	9	4	Cáceres.....
236	Lino Vázquez Año.....	Pontevedra...	22	Septiembre	1872	42	5	9	10	5	9	10	Vigo.....
237	Jaime Bartolomé Hernández.....	Tarragona...	21	Julio.....	1875	39	5	9	10	5	9	10	Guipúzcoa...
238	Rogelio Sánchez Logroño.....	Cuba.....	28	Noviembre..	1883	31	5	9	10	5	9	10	Almería.....
239	Teodoro Blanco Casero.....	Sevilla.....	19	Febrero.....	1872	42	5	9	9	5	9	9	Sevilla.....
240	Francisco Domínguez Herrera.....	Málaga.....	9	Enero.....	1875	39	5	9	9	5	9	9	Idem.....
241	José López Vázquez.....	Sevilla.....	20	Idem.....	1875	39	5	9	9	5	9	9	Idem.....
242	Pedro Alaroz Burgos.....	Zaragoza.....	29	Abril.....	1875	39	5	9	9	5	9	9	Zaragoza...
243	Rafael Gallego Sayo.....	Idem.....	25	Octubre.....	1878	36	5	9	9	5	9	9	Idem.....
244	Narciso F. Pérez Manzano.....	Toledo.....	29	Idem.....	1879	35	5	9	9	5	9	9	Lugo.....
245	Francisco Montañés Andrés.....	Toruel.....	2	Abril.....	1880	34	5	9	9	5	9	9	Zaragoza...
246	Rafael Bastida Pedroño.....	Cádiz.....	17	Idem.....	1884	30	5	9	9	5	9	9	Jerez.....
247	Manuel Sáinz Mayoral.....	Zaragoza.....	13	Idem.....	1881	33	5	9	8	5	9	8	Zaragoza...
248	Gabriel Capellá Arnáu.....	Baleares.....	25	Idem.....	1882	32	5	9	8	5	9	8	Baleares...
249	Manuel Argudo Marín.....	Murcia.....	1.º	Enero.....	1883	31	5	9	8	5	9	8	Almería.....
250	Manuel Mascarell Ruiz.....	Alicante.....	27	Febrero.....	1880	34	5	9	7	5	9	7	Córdoba.....
251	Narciso Iglesias Piñuela.....	Salamanca...	13	Septiembre	1883	31	5	9	6	5	9	6	Gijón.....
252	Juan Gómez del Cerro.....	Toledo.....	6	Mayo.....	1873	41	5	9	5	5	9	5	Toledo.....
253	Gaspar Castañeda Martín.....	Salamanca...	20	Diciembre..	1877	37	5	9	5	5	9	5	Salamanca...
254	Santos Gil del Maestro González.....	Cáceres.....	8	Octubre.....	1869	45	5	9	4	5	9	4	Guipúzcoa...
255	José Uruela García.....	Madrid.....	10	Septiembre	1877	39	5	9	4	5	9	4	Segovia.....
256	Benito González Olivares.....	Segovia.....	12	Enero.....	1877	37	5	9	4	5	9	4	Idem.....
257	Ricardo de la Peña Pla.....	Valencia.....	4	Agosto.....	1878	36	5	9	4	5	9	4	Almería.....
258	Ricardo Luísa Bande.....	Madrid.....	17	Idem.....	1879	35	5	9	4	5	9	4	Santander...
259	Francisco Fabuel del Toro.....	Valencia.....	9	Marzo.....	1885	29	5	9	3	5	9	3	Valencia...
260	Manuel Santos Arroyo.....	Málaga.....	19	Noviembre..	1874	40	5	9	2	5	9	2	Málaga.....
261	Prudencio Rojo Alvarez.....	Zamora.....	28	Abril.....	1876	38	5	9	2	5	9	2	Gijón.....
262	Tomás San Martín Muñoz.....	Murcia.....	1.º	Diciembre..	1884	30	5	9	2	5	9	2	Orense.....
263	Gabriel Carbonell Vidal.....	Baleares.....	24	Febrero.....	1885	29	5	9	2	5	9	2	Baleares...
264	Eusbio Parra Sáoz.....	Cuenca.....	14	Agosto.....	1878	36	5	9	1	5	9	1	Valencia...

11	Málaga.....	»
10	Córdoba.....	»
10	Castellón.....	»
9	Pontevedra...	»
9	Burgos.....	»
8	Murcia.....	»
»	Zamora.....	»
»	Málaga.....	»
»	Idem.....	»
29	Toruel.....	»
28	Baleares.....	»
28	Lorca.....	»
23	Gijón.....	»
22	León.....	»
22	Cartagena...	»
21	Valladolid...	»
21	Orense.....	»
21	Zamora.....	»
20	Guadalupe...	»
18	Lórida.....	»
15	Baleares.....	»
14	Huesca.....	»
14	Zaragoza...	»
13	Navarra.....	»
11	Alicante.....	»
9	Gibraltar...	»
11	Alcoy.....	»
11	Palencia.....	»
11	Huelva.....	»
20	Sevilla.....	»
5	Córdoba.....	»
11	Idem.....	»
11	Valencia.....	»
11	Santander...	»
11	Almería.....	»
4	Cáceres.....	»
10	Vigo.....	»
10	Guipúzcoa...	»
10	Almería.....	»
9	Sevilla.....	»
9	Idem.....	»
9	Idem.....	»
9	Zaragoza...	»
9	Idem.....	»
9	Lugo.....	»
9	Zaragoza...	»
9	Jerez.....	»
8	Zaragoza...	»
8	Baleares...	»
8	Almería.....	»
8	Córdoba.....	»
7	Gijón.....	»
6	Toledo.....	»
5	Salamanca...	»
4	Guipúzcoa...	»
4	Segovia.....	»
4	Idem.....	»
4	Almería.....	»
4	Santander...	»
4	Valencia...	»
3	Málaga.....	»
2	Gijón.....	»
2	Orense.....	»
2	Baleares...	»
1	Valencia...	»

Número en la clase.	NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALLEZA	FECHA DEL NACIMIENTO			AÑOS DE EDAD	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS						DESTINOS	OBSERVACIONES
			Día	Mes.	Año		TOTAL EN LA CLASE			TOTAL EN LA POLICÍA				
							Años.	MeSES.	Días.	Años.	MeSES.	Días.		
265	D. Valentin Gallego Astudillo.	Zamora.	31	Marzo.	1880	34	5	9	1	5	9	1	Valladolid.	
266	Juan Valencia Martinez.	Cuenca.	29	Agosto.	1882	32	5	9	1	5	9	1	Cuenca.	
267	José Riera Algarra.	Guadalajara.	8	Julio.	1883	31	5	9	»	6	7	»	Córdoba.	
268	Miguel Rosell Ruiz.	Murcia.	2	Marzo.	1870	44	5	9	»	5	9	»	Murcia.	
269	Manuel Gil Recio.	Málaga.	15	Septiembre.	1870	44	5	9	»	5	9	»	Cádiz.	
270	José García Mallol.	Alicante.	2	Julio.	1883	31	4	4	8	4	4	8	Murcia.	
271	Raimundo Casazo Fernández.	Zamora.	1.º	Septiembre.	1871	43	5	9	»	5	9	»	Santander.	
272	Vicente Pastor Pastor.	Alicante.	18	Agosto.	1873	41	5	9	»	5	9	»	Cartagena.	
273	Juan Santana Pérez.	Idem.	23	Septiembre.	1873	41	5	9	»	5	9	»	Logroño.	
274	Enrique Román Galán.	Idem.	27	Octubre.	1873	41	5	9	»	5	9	»	Cartagena.	
275	José Sánchez Martínez.	Murcia.	6	Abril.	1876	38	5	9	»	5	9	»	Lorca.	
276	Vicente Pacheco Moros.	Castellón.	15	Noviembre.	1876	38	5	9	»	5	9	»	Castellón.	
277	Basilio Hipól Moliner.	Alicante.	4	Agosto.	1877	37	5	9	»	5	9	»	Jerez.	
278	Cástor Chillón García.	Zamora.	5	Idem.	1878	36	5	9	»	5	9	»	Vigo.	
279	Gabriel López Muñoz.	Albacete.	23	Noviembre.	1878	36	5	9	»	5	9	»	Albacete.	
280	Domingo Roca Guilló.	Orán.	3	Diciembre.	1879	35	5	9	»	5	9	»	Almería.	
281	José Botella Pérez.	Alicante.	1.º	Agosto.	1880	34	5	9	»	5	9	»	Jaén.	
282	Francisco San Nicolás Volázquez.	Habana.	10	Diciembre.	1880	34	5	9	»	5	9	»	Burgos.	
283	Arturo Caballero Cañas.	Idem.	15	Enero.	1881	33	5	9	»	5	9	»	Linares.	
284	José Gutiérrez Recio.	Badajoz.	3	Febrero.	1881	33	5	9	»	5	9	»	Albacete.	
285	Manuel Ros Terol.	Murcia.	4	Agosto.	1881	33	5	9	»	5	9	»	Cartagena.	
286	Miguel Vidalobos Patrón.	Valladolid.	8	Octubre.	1881	33	5	9	»	5	9	»	Sevilla.	
287	Juan Volasco Peces.	Toledo.	5	Noviembre.	1882	32	5	9	»	5	9	»	Toledo.	
288	Tiberio Cebrián Iniesta.	Albacete.	2	Agosto.	1883	31	5	9	»	5	9	»	Albacete.	
289	José Llacer Ibáñez.	Alicante.	1.º	Enero.	1884	30	4	5	9	5	9	»	Cádiz.	
290	Eliseo Casas Prast.	Castellón.	6	Idem.	1884	30	4	5	13	4	5	13	Lérida.	
291	Julián Cerrillo Cruz.	Cuenca.	25	Marzo.	1884	30	5	9	»	5	9	»	Murcia.	
292	Lorenzo de la Iglesia Luongo.	Salamanca.	22	Julio.	1875	39	4	8	29	5	8	29	Béjar.	
293	Julio Pajares González.	Oviedo.	12	Abril.	1870	44	4	9	16	4	9	16	Coruña.	
294	Valeriano Morino Martín.	Zamora.	23	Agosto.	1882	32	5	8	29	5	8	29	Zamora.	
295	Marcelo Hidalgo López.	Madrid.	30	Junio.	1871	43	5	8	28	5	3	28	Segovia.	
296	Gregorio Fernández Moreno.	Cuenca.	16	Febrero.	1875	39	5	8	28	5	8	28	Cuenca.	
297	Podro Pujol Escrivá.	Murcia.	10	Junio.	1877	37	5	8	24	5	8	24	Mahón.	
298	José Montes García.	Idem.	14	Agosto.	1877	37	5	8	24	5	8	24	Cartagena.	
299	Teodoro San Martín Bellido.	Zaragoza.	9	Noviembre.	1877	37	5	8	24	5	8	24	Zaragoza.	
300	José Falcó Molut.	Barcelona.	26	Enero.	1876	38	5	8	22	5	8	22	Huesca.	
301	Bartolomé Lorenzo Baidos.	Guadalajara.	23	Agosto.	1869	45	5	8	21	5	8	21	Guadalajara.	
302	Galo Quintana Balorio.	Palencia.	16	Octubre.	1869	45	5	8	21	5	8	21	Guipúzcoa.	
303	José Manrique Bleda.	Murcia.	4	Septiembre.	1882	32	5	8	21	5	8	21	Granada.	
304	Fidel Marcos Collado.	Salamanca.	20	Abril.	1884	30	5	3	22	5	3	22	Guipúzcoa.	
305	Peregrín Garrañana Vila.	Valencia.	4	Junio.	1877	37	5	8	11	5	8	11	Valencia.	
306	Andrés Sebastián Revilla.	Segovia.	18	Abril.	1873	41	5	7	5	5	7	5	Segovia.	
307	Casimiro Alvarez Mata.	Badajoz.	28	Febrero.	1877	37	5	7	5	5	7	5	Cáceres.	
308	Juan Cebrián Preciado.	Albacete.	18	Diciembre.	1868	46	5	7	5	5	7	5	Valencia.	
309	Bernardo García Martínez.	Zamora.	19	Junio.	1875	39	5	7	5	5	7	5	Gijón.	
310	Felipe Piera Barroso.	Avila.	13	Septiembre.	1875	39	5	7	5	5	7	5	Avila.	
311	Antonio López Munriquo.	Granada.	19	Agosto.	1878	36	5	7	5	5	7	5	Cádiz.	
312	Natalio Borgo Meño.	Toledo.	1.º	Diciembre.	1883	31	5	7	5	5	7	5	Toledo.	
313	Manuel Martínez Jiménez.	Murcia.	26	Septiembre.	1884	30	5	7	5	5	7	5	Cartagena.	
314	Valentín Ruiz Gomis.	Alicante.	6	Julio.	1885	29	5	7	5	5	7	5	Alicante.	
315	José Romero Poveda.	Sevilla.	20	Marzo.	1884	30	5	6	27	5	6	27	Sevilla.	
316	Fermín Villarrubia Sánchez.	Toledo.	30	Noviembre.	1884	30	5	6	27	5	6	27	Toledo.	
317	Francisco Mira Cortés.	Alicante.	4	Octubre.	1882	32	5	6	26	5	6	26	Conta.	
318	Teodoro Yago Catalán.	Ternol.	6	Abril.	1883	31	5	6	26	5	6	26	Zaragoza.	
319	Eusebio Antonio Rodríguez Alonso.	Toledo.	1.º	Agosto.	1883	31	5	6	25	5	6	25	Toledo.	
320	Francisco Carrascosa Duart.	Málaga.	11	Mayo.	1884	30	5	6	24	5	6	24	Alcoy.	

321	Alfonso Martínez Esparza.....	Murcia.....	27	Abril.....	1883	31	5	6	23	5	8	26	Cartagena.....
322	Anastasio Muslarras Castellanos.....	Palencia.....	15	Agosto.....	1877	37	5	6	23	5	6	23	Navarra.....
323	Antonio Santos Fernández.....	Toledo.....	26	Septiembre.....	1885	29	4	11	23	4	11	23	Guipúzcoa.....
324	Julio Fernández Domínguez.....	Zamora.....	12	Abril.....	1883	31	5	6	6	5	6	6	Teruel.....
325	Pascual Cutillas Pamies.....	Alicante.....	11	Junio.....	1869	45	5	6	20	5	6	20	Lorca.....
326	Manuel Comís Esplá.....	Idem.....	15	Septiembre.....	1883	31	5	6	20	5	6	20	Valencia.....
327	Enrique Jiménez Limiñana.....	Idem.....	25	Julio.....	1874	40	5	6	19	5	6	19	Lorena.....
328	José Espinosa Salinas.....	Almería.....	28	Abril.....	1882	32	5	6	19	5	6	19	Cartagena.....
329	Luis Rivera Hernández.....	Zamora.....	26	Agosto.....	1884	30	5	6	17	5	6	17	Medina.....
330	Manuel Iloriente Llorca.....	Alicante.....	21	Enero.....	1876	38	5	6	16	5	6	16	Alicante.....
331	José Santacruz Ferrándiz.....	Idem.....	21	Febrero.....	1884	30	5	6	14	5	6	14	Centa.....
332	Vicente Esplá Caturla.....	Idem.....	17	Octubre.....	1883	31	5	6	13	5	6	13	Baleares.....
333	Mateo Borrás Mir.....	Baleares.....	10	Enero.....	1884	30	5	6	12	5	6	12	Idem.....
334	Antonio Trillo Sánchez.....	Cádiz.....	16	Noviembre.....	1883	31	4	5	15	4	5	15	Cádiz.....
335	Cesáreo Martín Pingarrón.....	Toledo.....	25	Febrero.....	1873	41	5	6	9	5	6	9	Port-Bou.....
336	José Mora Romá.....	Alicante.....	6	Junio.....	1883	31	5	6	8	5	6	8	Albacete.....
337	Isidoro Serrano Serrano.....	Cuenca.....	4	Abril.....	1884	30	5	6	8	5	6	8	Cuenca.....
338	José Morono Oreiro.....	Madrid.....	8	Julio.....	1885	29	5	6	8	5	6	8	Málaga.....
339	Constantino Blanes Ruzafa.....	Alicante.....	23	Enero.....	1883	31	4	11	4	4	11	4	C. Gibraltar.....
340	Eugenio Mateo León.....	Toledo.....	12	Febrero.....	1885	29	5	6	7	5	6	7	Toledo.....
341	Antonio Amorós Cordán.....	Murcia.....	24	Abril.....	1884	30	5	6	6	5	6	6	Murcia.....
342	Antonio Fiol Amengual.....	Baleares.....	14	Octubre.....	1884	30	5	6	3	5	6	3	Huelva.....
343	Aurelio Blasco López.....	Valencia.....	15	Agosto.....	1883	31	5	6	1	5	6	1	Valencia.....
344	Hilarión Ortega Torro.....	Soria.....	21	Septiembre.....	1870	44	5	6	»	5	6	»	Soria.....
345	Manuel Conejo Echevarría.....	Zamora.....	19	Enero.....	1883	31	5	5	20	5	5	20	M. Campo.....
346	Antonio Iborra Barreda.....	Madrid.....	3	Idem.....	1882	32	4	5	19	5	5	19	Gibraltar.....
347	Mariano Guadilla Ruiz.....	Palencia.....	2	Idem.....	1882	32	5	5	18	5	5	18	Palencia.....
348	Dometrio Rodríguez Herrera.....	Idem.....	9	Octubre.....	1880	34	5	5	17	5	5	17	Medina.....
349	Manuel Martínez Peralva.....	Alicante.....	4	Enero.....	1883	31	5	5	15	5	5	15	Sevilla.....
350	Jerónimo Blasco Monserrat.....	Teruel.....	10	Mayo.....	1884	30	5	5	15	5	5	15	Idem.....
351	Gerardo Pérez de Lora.....	Zamora.....	24	Septiembre.....	1882	32	5	5	14	5	5	14	Zamora.....
352	Matías Caballero Párraga.....	Murcia.....	13	Junio.....	1885	29	4	8	25	4	8	25	Murcia.....
353	Vicente Sánchez García.....	Badajoz.....	10	Mayo.....	1881	33	4	2	20	4	2	20	Cáceres.....
354	José Such García.....	Alicante.....	4	Noviembre.....	1881	33	5	4	26	5	4	26	Centa.....
355	Ezequiel Álvarez Nieto.....	Zamora.....	10	Abril.....	1881	33	5	4	17	5	4	17	Zamora.....
356	María Amengual Abraham.....	Baleares.....	23	Noviembre.....	1884	30	5	4	17	5	4	17	Baleares.....
357	Ramón Sanz Valle.....	Valencia.....	15	Junio.....	1881	33	5	4	16	6	7	24	Cuenca.....
358	José Roch Ribes.....	Alicante.....	25	Septiembre.....	1880	34	5	4	11	5	4	11	Baleares.....
359	Jerónimo Martín Ramón.....	Zamora.....	4	Marzo.....	1881	33	5	4	10	5	4	10	Valladolid.....
360	Permitín Arribas Espejo.....	Cuenca.....	11	Octubre.....	1882	32	5	4	10	5	4	10	Coruña.....
361	Bafoel Ledesma Vázquez.....	Castellón.....	4	Agosto.....	1874	35	5	4	5	5	4	5	Almería.....
362	José Domne Navarro.....	Alicante.....	9	Diciembre.....	1880	34	5	4	4	5	4	4	Alecoy.....
363	Alberto Pelayo Ruiz Gómez.....	Valladolid.....	23	Junio.....	1882	32	5	4	4	5	4	4	Lérida.....
364	José Peiró Balca.....	Lugo.....	27	Diciembre.....	1878	36	5	4	»	5	8	»	Lugo.....
365	Abraham de la Roma Santa María.....	Burgos.....	5	Febrero.....	1880	34	5	4	»	5	4	»	Burgos.....
366	Esteban Antonio Pacheco García.....	Zaragoza.....	3	Septiembre.....	1884	34	5	4	»	5	4	»	Medina.....
367	Salvador Montemayor Vines.....	Huelva.....	8	Mayo.....	1879	35	5	3	29	5	3	29	Aleuzar.....
368	Inocencio Jaime Fernández.....	Zaragoza.....	27	Diciembre.....	1879	35	5	3	27	5	3	27	Zaragoza.....
369	José de la Fuente Santos.....	Palencia.....	4	Mayo.....	1879	35	5	3	21	5	3	21	Tarragona.....
370	Cristóbal Quiles Corot.....	Valencia.....	22	Julio.....	1879	35	5	3	16	5	3	16	Castellón.....
371	Rafael Gosálvez Pascual.....	Alicante.....	15	Septiembre.....	1879	35	5	3	16	5	3	16	Valencia.....
372	Luis Cortés Miralles.....	Idem.....	14	Idem.....	1880	34	5	3	15	5	3	15	Alicante.....
373	Vicente Micó Rovira.....	Idem.....	25	Enero.....	1879	35	4	1	4	4	1	4	Cartagena.....
374	Juan María Cobo Sánchez.....	Jaén.....	24	Agosto.....	1878	36	5	3	»	5	3	»	Aleázar.....
375	Justo López Hernández.....	Toledo.....	6	Idem.....	1878	36	5	2	29	5	2	29	Cartagena.....
376	Benito Lleruz de Gracia.....	Baleares.....	6	Mayo.....	1878	36	5	2	21	5	2	21	Baleares.....
377	Vicente Salas Bujalance.....	Córdoba.....	5	Febrero.....	1879	35	5	2	16	6	8	20	Guipúzcoa.....
378	Norberto Gutiérrez de la Peña.....	Palencia.....	16	Junio.....	1873	41	5	2	14	6	9	»	Venta-Buños.....
379	Salvador García Pérez.....	Alicante.....	16	Noviembre.....	1878	36	5	2	14	5	2	14	Baleares.....
380	José Saldaña Ferré.....	Tarragona.....	28	Enero.....	1878	36	5	2	10	5	2	10	Frontera.....
381	Evaristo Pescador Rojas.....	Córdoba.....	24	Septiembre.....	1877	37	5	2	9	5	2	9	Málaga.....
382	Carlos Otero Espino.....	Lugo.....	19	Junio.....	1879	35	5	1	29	5	1	29	Tarragona.....
383	Dometrio Teruel de Sando.....	Avila.....	22	Diciembre.....	1881	33	4	7	26	4	7	26	Cartagena.....

(Continúa)

ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, á responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por estafa á la Compañía de Ferrocarriles Andaluces. 4218

4890

PRIETO GUZMAN, Gabriel; natural de Cienfuegos (Cuba), estado soltero, profesión mecánico, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga. 4227

4900

QUEROL ROLAND, Ruperto; de veintinueve años, de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Buencarral; procesado por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria y constituirle en prisión, bajo apercibimiento que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 4208

4901

Quico el Carreter; natural de Alcira, alto, delgado, moreno, con los ojos ribeteados, va afeitado, viste gorra blanca, blusa azul, pantalón pana color miel y alpargatas blancas; procesado por robo; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor de Onteniente. 4154

4902

RAMOS GUZMAN, José; de veintitrés años, hijo de Manuel y de María, de estado soltero, profesión marinero; natural de Cádiz y vecino de Coruña, en donde estuvo domiciliado últimamente, y procesado por este Juzgado por el delito de atentado; comparecerá en el mismo en el término de ocho días con objeto de ser reducido á prisión. 4210

4903

REAL TAMARET, Alfredo; hijo de Alfredo y Josefa, natural de Haro, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Logroño, calle del Hospital Viejo, número 5; procesado en causa por estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Calahorra, en término de diez días, para notificarle el auto de prisión dictado en dicha causa por su no comparecencia, con fecha 17 de Abril actual, y de no comparecer, servirá este edicto de notificación en forma, encargando á las Autoridades su busca, captura y conducción á este Juzgado, estando también declarado rebelde. 4204

4904

REINALDO MENDEZ, José (a) Chevarría; de veintinueve años, hijo de José y Ana, de estado soltero, profesión marinero, natural de Marbella; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Marbella á constituirse en prisión, por estar decretada en la causa número 42 de 1913, sobre hurto. 4151

4905

REX CALVO, Salvador; domiciliado últimamente en Huércal Overa y natural de Aguilas; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado ó en la Audiencia Provincial de Almería, por haber ésta decretado su prisión provisional por su falta de asistencia á las sesiones del juicio oral para constituirse en prisión

en causa por hurto instruída por el Juzgado de Huércal Overa con el número 97 de 1914, y de no verificarlo será declarado rebelde. 4304

4906

RIOS ENILLÉN, Manuel; de diecinueve años, natural de Valencia; comparecerá ante el Juzgado de Guadalajara á constituirse detenido en la Cárcel de esta ciudad á disposición del Juez, habiéndolo acordado en causa por hurto. 4216

4907

ROCA SANCHEZ, Francisco; natural de Perpignán, de estado casado, profesión corredor de pólizas, de veintisiete años; hijo de Juan y Francisca; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona. 4267

4908

ROMERO MORALES, José; natural de Algotocín, de estado casado, de treinta años; domiciliado últimamente en Tánquer; procesado por homicidio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cádiz. 4281

4909

ROMEU VALL, Teresa; natural de Tarragona, de estado viuda, profesión sirvienta, de cincuenta años; domiciliada últimamente en Barcelona, calle de Ramón y Cajal, número 155, piso bajo; procesada por tentativa de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría del señor Durán. 4271

4910

ROMO GARCIA, Ignacio; natural de Villarrasa, de estado casado, profesión del campo, de sesenta y cuatro años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por el Juzgado de instrucción de La Palma en causa por desacato; comparecerá, en término de diez días, ante dicho Juzgado. 4223

4911

RUIZ PEÑA, José; natural de Málaga, de estado soltero, profesión carrero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de dicha capital. 4149

4912

RUS ACEDO, Francisco; natural de Antequera, de estado casado, profesión jornalero, de cincuenta y ocho años, hijo de Juan y Carmen, con instrucción y sin antecedentes penales; domiciliado últimamente en Málaga, calle de Zamorano, número 51; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alora, para constituirse en prisión por la causa número 66 de 1913, apercibiéndole que, de no verificarlo dentro de dicho término, se le declarará rebelde. 4190

4913

SACRISTAN Y ARRANZ, Ladislao; natural de Cuéllar (Segovia), de estado soltero, profesión camarero, de veinticinco años, hijo de Cirilo y Felipa; domiciliado últimamente en la calle de la Paloma, número 25, segundo, letra B; procesado por lesiones á Antonio Tornel Díaz; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del señor Pérez Herrero. 4144

4914

SALLARDI, José; domiciliado últimamente en el Asilo del Parque de Barcelona; procesado por hurto por el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de dicha capital; comparecerá, en término de diez días, ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, á contar desde el de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID. 4197

4915

SANCHEZ MONTERO, Félix; domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de esta ciudad, á responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue por hurto de metálico. 4306

4916

SANCHEZ SELLES, Ildefonso; natural de Sabia, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por contrabando; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría del Sr. Durán. 4194

4917

SANTA MARIA, Tomás; profesión celador de arbitrios provinciales de Lemoña, desapareció de su puesto el 16 de Febrero último; procesado sobre malversación de fondos públicos; comparecerá ante el Juzgado de Durango ó se constituirá en prisión dentro de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción en la GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento en otro caso de declararle rebelde. 4293

4918

SEN CALVO, Carmen de la; natural de Guadalajara, de estado soltera, profesión sus labores, de veintisiete años, hija de Francisco y de Petra; domiciliada últimamente en la calle de Peña de Francia número 6, procesada por aborto; comparecerá, en el término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte. 4143

4919

SERRA ESTRANY, Anita; natural de Barcelona, profesión su sexo; domiciliada últimamente en esta ciudad; procesada por contrabando de tabaco; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Lonja, de Barcelona, Secretaría del Sr. Riera. 4209

4920

TADEO COSTA, Pedro; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años, hijo de Manuel y de Francisca; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por uso público de nombre supuesto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona. 4269

4921

TAXONERA XAUÇO, Elisa; de estado casada, profesión comadrona, de cuarenta años; domiciliada últimamente en Barcelona; procesada por infracción de las leyes sobre inhumación; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Lonja, de Barcelona, Secretaría del Sr. Riera. 4198

4922

VICENALDEN, Victoriano (a) El Maño; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de

instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona. 4273

4923

VIDAL LAFITA, Higinio, natural de Hicerto, de estado viudo, profesión del comercio, de cuarenta y dos años, hijo de Casimiro y Agueda; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por esta: comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, 4268

4924

VIDAL PUIG, Miguel, natural de Tremp, de estado soltero, profesión barbero, de veintiséis años, hijo de Juan y Encarnación; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona. 4192

Juzgados de Primera Instancia.

BADAJOS

D. José Villalba y Martos, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca de las ropas y efectos que al final se relacionan, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado, así como las personas en cuyo poder se encontraren, las cuales desaparecieron del Hotel Garrido, de esta capital, el día de ayer, y eran de la propiedad de D. José Rivas Martín.

Ropas y efectos que se buscan.

Una maleta, conteniendo un traje en buen uso, de lana, color obscuro.

Una manta de viaje de dos caras, una encarnada y otra azulada, con dibujos.

Un impermeable negro.

Una pistola automática, marca Scot, y Varias prendas de ropa interior, valoradas en 300 pesetas.

El Juez, José Villalba. — El Secretario judicial, Manuel Maqueda. JO—5230

D. José Villalba y Martos, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al autor ó autores de la sustracción del semoviente, cuyas señas se indican al pie, propiedad del vecino accidental de Albuera, D. José María Gómez Palacios, ocurrida en la noche del 6 del corriente mes y en la dehesa que el mismo lleva en arrendamiento, denominada Albuera, de aquel término.

Por tanto, encargo á todos los individuos de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de la caballería citada, deteniendo á la persona en cuyo poder esté y poniéndolas á disposición de este Juzgado.

Señas del semoviente.

Una mula de dieciséis años, pelo castaño, con 1,45 metros de alzada, con hierro de A. y L. en la nalga derecha, y el de la Compañía de Seguros El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, consistente en una B y el número 1.

Dado en Badajoz á 10 de Mayo de 1915. El Juez, José Villalba. — El Secretario judicial, H. Enrique Moreno. JO—5231

BARCELONA

El infrascrito Secretario judicial.

Certifico: Que en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja, de esta capital, penden autos declarativos

de mayor cuantía sobre presunción de muerte de D. Pablo Gabriel Umbert, promovido por D. Antonio Romero y Zafra, y en ellos obra la sentencia que así dice: «Sentencia.—En la ciudad de Barcelona á 12 de Mayo de 1915.—El Sr. D. Cayetano Mesas Domene, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja:

»Vistos los presentes autos-juicio declarativo de mayor cuantía que ante este Juzgado han pendido y penden entre partes, de una, como demandante, D. Antonio Romero y Zafra, en la calidad de marido y legítimo representante de doña Mercedes Gabriel y Cufi, empleado, mayor de edad, y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Vicente Adelantado y dirigido por el Letrado don Agustín Trilla, y de otra como á demandado, el Ministerio Fiscal, en representación de las personas inciertas á quienes pueda interesar la declaración de presunción de muerte de D. Pablo Gabriel Umbert, objeto del juicio:

»Resultando que el Procurador D. Vicente Adelantado, en nombre de D. Antonio Romero y Zafra, obrando éste en la calidad de marido y legítimo representante de D.^a Mercedes Cufi, con escrito de 16 de Noviembre último, formuló la demanda inicial del presente juicio para obtener la declaración de presunción de muerte del padre de la esposa de su representado D. Pablo Gabriel Umbert, sentando substancialmente como hechos: que este último había sido vecino de esta ciudad, donde tenía una modesta industria, y se hallaba casado con D.^a Magdalena Cufi y Valls, de cuyo matrimonio nació la esposa del actor, D.^a Mercedes Gabriel y Cufi, única sucesora de ambos consortes; que por desgracias del negocio y por otras causas de índole privada, en 23 de Octubre de 1883, D. Pablo Gabriel Umbert desapareció de esta capital, dejando completamente abandonada á su familia, la cual, no obstante haber practicado repetidísimas gestiones para averiguar su paradero, hasta dirigirse á la Legación de España en Venezuela, por haberseles dicho que aquél había ido á residir en Caracas, no ha podido tener más noticia de él que la que le transmitió una persona conocida, quien les manifestó en 9 de Diciembre de 1908 que dicho señor había residido con nombre supuesto en la expresada capital de Venezuela y que hacía tres meses que había fallecido bajo el nombre supuesto, no habiéndoles sido posible averiguar cuál fué éste ni, por tanto, acreditar el hecho de su fallecimiento, por más que lo hayan intentado, utilizando los medios de que podían disponer: que el D. Pablo Gabriel Umbert tendría a la fecha de la demanda de sesenta y seis á sesenta y siete años de edad, era natural de esta capital é hijo de los consortes D. Antonio y D.^a Manuela; alegó asimismo los fundamentos de derecho que estimó de aplicación, y concluyó suplicando se confiriera traslado de la demanda al señor Fiscal, en representación de las personas inciertas á quienes pueda interesar la declaración que solicitaba y en definitiva dictar sentencia declarando la presunción de muerte de D. Pablo Gabriel y Umbert, de esta naturaleza, é hijo de D. Antonio y D.^a Mercedes y disponer que la sentencia se publique en el *Diario Oficial de Avisos y Boletín Oficial* de esta provincia, en la conformidad que dispone el artículo 192 del Código Civil:

»Resultando que conferido traslado de la demanda al señor Fiscal en la representación anteriormente dicha y emplazado en forma, se personó en autos con

escrito fecha 21 del propio Noviembre, y habiéndosele mandado contestase á la demanda en el término de veinte días, lo efectuó con escrito de 2 de Enero de este año, manifestando en él que se oponía de momento á lo solicitado, hasta tanto que en el transcurso del juicio, y por medio de la prueba que se practicara, vinieran demostrados de una manera fehaciente la veracidad de los hechos que se consignaban en la demanda:

»Resultando que conferido al actor traslado para réplica, presentó escrito en 30 del propio Enero renunciando al trámite y suplicando que no se presentase el de dúplica, y que se acordase el recibimiento á prueba del juicio, petición esta última solicitada ya por el señor Fiscal en la súplica de su escrito de contestación á la demanda: habiéndose, por providencia de 1.^o de Febrero, acordado tener por renunciada la réplica, no permitiéndose por ello el de dúplica y traer los autos á la mesa del Juzgado para acordar acerca del recibimiento á prueba:

»Resultando que por auto fecha 3 del propio mes de Febrero se recibió el pleito á prueba por término de quince días, habiendo propuesto el demandante, dentro de dicho término, la testifical, acompañando para ello el interrogatorio de preguntas y la lista de los testigos: habiéndose practicado dicha prueba con citación contraria durante el segundo período de prueba:

»Resultando que por providencia de 17 de Marzo se mandó unir á los autos las practicadas, y no habiéndose solicitado la celebración de vista pública, en 25 del mismo mes se mandó entregar los autos originales á las partes por su orden, y término de quince días para conclusiones: trámite que han evacuado el actor y el demandado en escrito presentado al efecto, interesando el actor en el suyo se dictase sentencia en la conformidad solicitada en la demanda, y el señor Fiscal lo ha hecho en el sentido de adherirse á la petición formulada en dicha demanda:

»Resultando que en la substanciación del presente juicio se han observado las prescripciones legales:

»Considerando que por el resultado de las pruebas practicadas ha quedado justificado que D. Pablo Gabriel Umbert, natural de esta ciudad, hijo de Antonio y Manuela, desapareció de ella en 23 de Octubre de 1883, dejando abandonada á su familia, y sin que en el lapso de tiempo transcurrido haya tenido la misma más noticia que la que les transmitió persona conocida, ó sea la de haber fallecido aquél en Venezuela, en cuyo punto había residido bajo nombre supuesto:

»Considerando que justificados cumplidamente tales hechos, es evidente la aplicación á los mismos del artículo 191 del Código Civil en cuanto previene que pasados treinta años desde que desapareció el ausente ó se recibieron las últimas noticias de él, el Juez, á instancia de parte interesada, declarará la presunción de muerte:

»Considerando además que por virtud de lo dispuesto en el artículo 192 del citado Cuerpo legal, la sentencia en que se declare la presunción de muerte de un ausente no se ejecutará hasta después de seis meses, contados desde su publicación en los periódicos oficiales:

»Vistas las disposiciones legales citadas:

»Fallo que debo declarar y declaro la presunción de muerte de D. Pablo Gabriel Umbert, y publíquese esta declaración en los periódicos oficiales á los efectos del artículo 192 del Código Civil.

por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cayetano Mesa.

Publicación.—La sentencia que precede en el mismo día de su fecha ha sido leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública.—Doy fe: Por D. Carlos Roig, Tomás Ribes, Hdo.»

Y para que tenga efecto la publicación ordenada de dicha sentencia en los periódicos oficiales, libro y firmo la presente en Barcelona á 21 de Mayo de 1915.—Por D. Carlos Roig, Tomás Ribes, Hdo.

JC—155

BARCELONA—NORTE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, en providencia de 14 del actual, dictada en los autos de prevención de abintestato de D.^a Francisca Vela, por el presente se anuncia la muerte sin testar de dicha señora, ocurrida en esta ciudad el día 7 del actual, siendo viuda de D. N. Martínez; y se llama á los parientes de la expresada D.^a Francisca Vela, para que comparezcan en autos á reclamar su derecho, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento que de lo contrario les parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Barcelona, 19 de Mayo de 1915.—El Secretario, Licenciado José María Salvá.

El infrascrito Secretario:

Certifico: Que los autos en cuyos méritos se expide el precedente edicto, se tramitan por ahora de oficio, por lo que deberá hacerse su inserción en forma de pobre.

Barcelona, 19 de Mayo de 1915.—Licenciado José María Salvá. JC—154

BAZA

D. Aurelio Conejo y Sala, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto se anuncia la muerte, sin testar, de José Plaza Jiménez, de sesenta y cinco años, viudo, sin hijos, hijo de José, ignorándose el nombre de su madre, el cual falleció en esta ciudad, donde tenía su domicilio, el día 23 de Diciembre del año último, y se llama á los que se crean con derecho á su herencia para que comparezcan en este Juzgado á reclamarla dentro del término de treinta días, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Baza á 18 de Mayo de 1915.—Aurelio Conejo Sala.—Pedro Marín. JC—156

D. Aurelio Conejo y Sala, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la causa que se sigue en este Juzgado y Secretaría de D. Pedro Rubio, sobre hallazgo de un cadáver desconocido, encontrado en el llano de la Juaña, término de Zújar, el día 7 del actual, cuyo cadáver y ropas que vestía son de las señas siguientes: un hombre como de sesenta y cinco á setenta años de edad, color moreno, pelo blanco, cejas igual, barba afeitada canosa, nariz, ojos y boca regular; vistiendo traje negro deteriorado, blusa color gris de tela puesta debajo del chaleco; debajo de ésta un abrigo de paño negro, y el chaleco, la chaqueta y los pantalones eran también de paño, con alpargatas y calcetines blancos de algodón, sombrero de los llamados de felpa, y un pañuelo negro de algodón fiado á la cabeza, con una mancha en la parte superior y lado izquierdo de la frente; encontrándose próximo á dicho

cadáver tres sacos pequeños con joyas, y uno de éstos próximo á la boca con la inscripción siguiente: «Guadús, García R.», y un burro pelo rucio obscuro, estatura pequeña y como de unos cinco años.

En cuyo sumario se ha acordado, en providencia de esta fecha, publicar el presente, para que la persona que pueda administrar datos que sirvan para la identificación del cadáver, así como saber las causas que hayan podido influir en la muerte del mismo, lo ponga en conocimiento de este Juzgado, dentro del término de veinte días, haciendo constar que las ropas que vestía se encuentran á disposición de las personas que quieran examinarlas.

Dado en Baza á 10 de Mayo de 1915.—Aurelio Conejo y Sala.—El Secretario judicial, Pedro Marín. JO—5238

CADIZ

En sumario que se tramita en el Juzgado de instrucción de esta capital y por mi Secretaría, con motivo de haber aparecido el 30 de Septiembre del año último, en aguas del muelle Reina Victoria, de este puerto, el cadáver de un hombre como de cuarenta y ocho á cincuenta años de edad, de regular estatura y con extensa calva, que según parece era conocido por el *Cordobés*, ignorándose las demás circunstancias, se ha acordado, en providencia de hoy, instruir á los parientes más próximos de dicho finado, de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, á fin de que puedan utilizarlos, mostrándose parte en el sumario en forma legal, y reclamando en su caso la indemnización á que puedan tener derecho.

Y siendo desconocidos los nombres y domicilios de dichos parientes, se les instruye por medio de la presente cédula; que ha de insertarse en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Cádiz, 4 de Mayo de 1915.—El Secretario judicial, Adolfo Soria. JO—5034

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción de esta capital, dictada por ante mí, en sumario que se instruye por el delito de robo, verificado en Tánger, contra Alfonso Mora Bauzán, se cita y llama por el presente á un individuo llamado Paco el *Cordobés* y á otro que le acompañaba, y que en uno de los primeros días de Diciembre último, vendió en dicha ciudad cinco latas de azafrán á Agustín Millán, recibiendo aquél su importe de 20 pesetas, á fin de que comparezcan ante este Juzgado en el término de diez días, á prestar declaración por lo conducente.

Cádiz, 8 de Mayo de 1915.—El Secretario sustituto, Eduardo González. JO—5037

CASTROJERIZ

D. Federico Baudín Ruiz, Juez de instrucción de esta villa de Castrojeriz y su partido.

En virtud del presente edicto, en méritos de causa que me hallo instruyendo por robo de un caballo, en la noche del 7 del actual, en el pueblo de Citoros del Páramo, y al vecino del mismo D. Baldomero Muté, he acordado por providencia de ayer, por ignorarse el paradero y los autores del hecho, interesar de todas las Autoridades y ordenar á la Policía judicial proceda á la busca y captura de dicho caballo y efectos que luego se reseñarán, con la persona ó personas en cuyo poder

se encuentren, si no acreditan su legítima pertenencia, en cuyo caso, practicarán cuantas gestiones les sugiera su celo para descubrir la persona ó personas que se lo transmitiera ilegalmente, la que será puesta á mi disposición en el Juzgado de esta villa.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, á los efectos interesados y acordados en la causa referida, se expide el presente.

Señas de los efectos robados.

Un caballo, de ocho á diez años, pelo negro, de cinco cuartas y media á seis, losino, herrado de las manos.

Un aparejo, forrado con pellejo de res lanar, y estribos de hierro pequeños.

Castrojeriz, 11 de Mayo de 1915.—Federico Baudín.—El Secretario, Licenciado Jesús María Gil Ruiz. JO—5249

CHINCHILLA

D. José María de la Llave y Corral, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, ruego y encargo á todas las Autoridades así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de 18 gallinas y un gallo que en la madrugada del 25 de Marzo último, fueron sustraídas de los corrales de las casas de los vecinos de El Villar, de este término, Celestino Sáez Montero, José López Almendros y Sebastián Pérez Martínez; y á la captura del autor ó autores del hurto de las mismas; y caso de ser estos habidos, sean puestos á disposición de este Juzgado en las Cárcel del partido; y las referidas aves también á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado sobre robo de gallinas y herramientas.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se hacen los ofrecimientos que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, á la persona ó personas á quienes pertenecen las herramientas que luego se reseñarán, las cuales quedan en poder de este Juzgado, á disposición de sus dueños y como piezas de convicción de dicho sumario.

Herramientas de referencia.

Un escoplo.

Dos limas.

Dos triángulos.

Un compás.

Dos martillos.

Un mazo.

Un cepillo.

Una escopeta de un cañón á pistón, con cañón dibujado ochavados, con lebrero borroso y porta-escopeta de correa y vaqueta.

Una pistola calibre 12, sistema Lefauchoux.

Dado en Chinchilla, á 18 de Mayo de 1915.—José María de la Llave y Corral. JO—5269

GAUCIN

D. José Bugella Bao, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, dimanante de causa número 43, del año actual, ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de un burro de ocho años, pelo rucio, capón, con el hierro de la Compañía de Seguros El Fénix Agrícola, letra M, número 13, en el brazuelo, de la propiedad de Bartolomé

Avilés Colledo, desaparecido la noche del 27 ó madrugada del 28 de Abril último en el rancho de Albas, término de Benarrán, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se hallare, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Gacén, á 8 de Mayo de 1915. José Bugella.—El Secretario, Adolfo Pérez. JO—5051

D. José Bugella Bao, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, dimanante de causa número 44, del año actual, ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de un caballo, raza española, castaño, de edad de tres años, y de 1,29 metros de alzada, con las patas blancas, de la propiedad de Fernando Barranco Aguilár, desaparecido el día 25 de Abril último, del monte Parralejo, término de Cortes de la Frontera, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se hallare, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Gacén, á 9 de Mayo de 1915. José Bugella.—El Secretario, Adolfo Pérez. JO—5052

GETAFE

El señor Juez de primera instancia de este partido de Getafe, en providencia dictada en 25 de Junio del año último, ha admitido la demanda de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, formulada á nombre de D.^a Isabela Gómez-Platero y Muñoz contra su marido don Eugenio Deleyto Cervera, sobre que se declare pródigo á éste, de la que por otra providencia de 23 de Julio siguiente, se ha conferido traslado al demandado, y en su consecuencia se emplaza por medio de la presente al D. Eugenio Deleyto Cervera, del cual se ignora su paradero y actual domicilio, para que dentro de nueve días improrrogables comparezca en los autos, personándose en forma, previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, la expido en Getafe á 18 de Mayo de 1915.—El Secretario, Licenciado Francisco Guillén. JO—157

GRAZALEMA

D. Jerónimo del Pozo Herrero, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto, dimanante de causa número 17 del año actual, ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de las caballerías que á continuación se señalan, desaparecidas del Rancho de Mojón de la víbora, término de Ubrique, la noche del 29 ó madrugada del 30 de Abril último, de la propiedad de Francisco García Gutiérrez, y detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Señas.

Una yegua de cinco años, alzada 1,33 metros, castaña oscura, raza española, calzada de las manos y pie derecho, lucero corrido en la frente y marcada en el costillar izquierdo con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra C. número 12.

Y una mula de un año, mediana,

capa negra, con la crin y cola sin pelar y borrada en la cabeza izquierda.

Dado en Grazalema, á 4 de Mayo de 1915.—Jerónimo del Pozo.—El Secretario judicial, Atanasio Gago. JO—5064

MADRID—CONGRESO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en autos seguidos por el procedimiento especial sumario de la ley Hipotecaria, se saca á la venta en pública subasta por el precio de 100.000 pesetas, la finca siguiente:

Un solar, sito en esta capital, en la manzana 183 del plano del Ensanche, de esta Corte, señalado con el número 8 de dicha manzana, que tiene su línea de fachada á la calle de García de Paredes, barrio de Chamberí, y que pertenece á la demarcación del Registro de la Propiedad del Norte, y linderos: por su frente, al Norte, con la calle de García de Paredes, á donde tiene su línea de fachada, y con la casa número 9 de de la calle de Miguel Angel; por la derecha, entrando, al Oeste, con los solares números 5 y 6 de la citada manzana, y que pertenecen, respectivamente, á los herederos de D. Juan Guillermo Rolland y á los de D. Joaquín Bañón; por la izquierda, al Oeste, con las fincas números 7 y 9 de la citada calle de Miguel Angel, y por la espalda, al Sur, con la finca número 17 del paseo del Obelisco y solar de la propiedad de los herederos del Excmo. señor Conde de Muguero, con una superficie de 1.745 metros y 60 centímetros cuadrados, equivalentes á 22.483 pies cuadrados y 85 décimos de otro del marco de Burgos.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 30 de Junio próximo, á las once de su mañana; haciéndose presente que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad á que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo por que sale á subasta la finca; así como que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el 10 por 100.

Madrid, 25 de Mayo de 1915.—El Secretario, P. S., Bonifacio Suárez.—V.º B.º: el señor Juez, Eduardo Chalud. X—1112

El Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, de esta capital, en providencia dictada en 19 del actual, ha admitido la demanda de mayor cuantía incoada por D. José María de los Cobos Ortega contra D.^a Francisca de Borja Gayoso Sevilla, D.^a María del Pilar Gayoso de los Cobos Sevilla, y los que puedan ser herederos de D.^a María Josefa Gayoso, Condesa de Amarante, sobre mejor derecho á dicho título y á la propiedad de los bienes anejos al mismo, de la que se ha conferido traslado á los demandados, y en su consecuencia, emplazo por medio de esta cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, á los que puedan ser herederos de la D.^a María Josefa Gayoso, para que en el improrrogable término de nueve días, comparezcan en los autos, personándose en forma, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Madrid, 20 de Mayo de 1915.—El Secretario, P. S., Bonifacio Suárez. JC—159

MADRID—LATINA

D. Manuel Algorta y González, Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte.

En virtud de auto dictado en virtud de ayer en las diligencias de promoción del juicio de abintestato de D. Miguel Astorrea Vergara, su autódico, por medio del presente, la muerte intestada de dicho señor, hijo de Gregorio y de madre cuyo nombre se desconoce, natural de Bilbao, soltero, litógrafo, ocurrida á los treinta años de edad, el día 29 de Julio último, en la traviesa del Conde-Duque, de esta Corte, número 15, de esta villa, cuyo finado tenía su domicilio en la calle del Barco, número 23, piso principal interior izquierda; y se llama á los que se crean con derecho á la herencia del mencionado D. Miguel Astorrea, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamario dentro de treinta días, por medio de escrito, expresando el grado de parentesco en que se hallan con el causante, y justificándolo con la correspondiente documentación y árbol genealógico.

Dado en Madrid á 20 de Mayo de 1915.—Manuel Algorta.—El Secretario, Licenciado Manuel Cobo Canalejas.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente copia, visada por el señor Juez, en Madrid, á 20 de Mayo de 1915.—El Secretario, Licenciado Manuel Cobo Canalejas.—V.º B.º: Manuel Algorta. JC—160

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada en 14 del corriente mes, por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en la plaza de entrada formada por dependencia del juicio de abintestato de D. José Salgado Villalón, conocido por Salgado de Trigo y Villalón, para la declaración de herederos correspondiente, se anuncia su muerte sin testar, ocurrida en esta Corte el día 17 de Junio de 1912, siendo vecino de la misma y natural de Sevilla, y que reclaman su herencia, por una parte, su viuda D.^a Victoria Montilla Miranda, alegando que no deja ascendientes, descendientes ni colaterales dentro del tercer grado, y por otra, D.^a Julia Salgado González, que se dice hija legítima de D. José, habida con su primera esposa D.^a Amalia González, y á la vez se llama por este segundo edicto á los que se crean con igual derecho ó mejor que aquellas, para que comparezcan á reclamario ante este Juzgado, dentro del término de veinte días, que se señala en el artículo 987 de la ley de Enjuiciamiento Civil, bajo el procedimiento que de no verificarlo en este término, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Madrid, 20 de Mayo de 1915.—El Secretario, Esteban Unzueta.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Manuel Moreno. JC—158

MOGUER

D. Juan Ríos Sarmiento, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto encargo á las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, la busca y ocupación de los dos semovientes que luego se reseñan, de la pertenencia de D. José Sáenz, vecino de esta ciudad, que fueron sustraídas en la madrugada del 16 al 17 de Abril último, del sitio de Marzagón, en este término, y por cuyo hecho se instruye el sumario número 22, del corriente año, y Juzgado, interesando á la vez la detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima ad-

quisición, poniéndolas en las Cárcelas de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Semovientes sustraídos.

Una yegua de siete á ocho años, par-duzca, de marca, herrada, rozadura en la cruz por el aparejo, hierro en nalga izquierda, 6 sea J. y S. enlazadas.

Un caballo colorado, herrado, de marca, ambos con la cola cortada.

Dado en Moguer á 14 de Mayo de 1915. Juan Rio Sarmiento.—Domingo José Rodríguez. JO—5327

MONTBLANCH

En el expediente individual de apremio que me hallo instruyendo contra D.^a Antonia Poblet Ferré, por débitos al Municipio, por impuestos municipales correspondientes á los años 1910, 1911, 1912 y primer semestre del 1913, se dictó, con fecha de ayer, la siguiente

«Providencia de embargo de fincas.—No habiendo satisfecho D.^a Antonia Poblet Ferré sus descubiertos, que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicha deudora, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 9 de Junio próximo, y hora de las doce, en estas Casas Consistoriales, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia á la referido deudora y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y por pregón, según costumbre en la localidad.

»Montblanch, 10 de Mayo de 1915.—El Depositario-Recaudador, Fabio Miguel.»

Y siendo de ignorado paradero la expresada Antonia Poblet Ferré, se le notifica la transcrita providencia por medio de este edicto, y en consonancia á lo dispuesto en el último apartado del artículo 142 de la Instrucción vigente.

Montblanch, 11 de Mayo de 1915.—El Depositario-Pagador, Fabio Miguel. P—2170

En el expediente individual de apremio que me hallo instruyendo contra doña Rosa Busquet Esplugas, por débitos al Municipio, por impuestos municipales correspondientes á los años 1910, 1911, 1912 y primer semestre de 1913, se dictó con fecha de ayer la siguiente

«Providencia de subasta de finca.—No habiendo satisfecho D.^a Rosa Busquets Esplugas sus descubiertos, que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 10 de Junio próximo, y hora de las diez, en estas Casas Consistoriales, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor ó acreedores en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y por pregón, según costumbre en la localidad.

»Montblanch, 10 de Mayo de 1915.» Y siendo de ignorado paradero la ex-

presada Rosa Busquets Esplugas, se le notifica la anterior providencia por medio de este edicto, y en consonancia á lo dispuesto en el último apartado del artículo 142 de la Instrucción vigente.

Montblanch, 11 de Mayo de 1915.—El Depositario recaudador, Fabio Miguel. P—2172

MONFORTE

D. Francisco Castro Artime, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de primera instancia de Monforte.

Certifico: Que en los autos juicio ordinario de mayor cuantía seguidos en este Juzgado por D.^a Juana Quiroga Vázquez, intervenida de su esposo D. Ramón Vieites, contra D. Manuel Fernández González, vecinos de Deade, en el Ayuntamiento de Pantón, y contra D. Serafín Núñez, como viudo y padre legítimo y en tal concepto representante legal de la menor Celsa Núñez Vázquez, ausente en ignorado paradero, sobre entrega de bienes al administrador de la herencia de D. José Quiroga, y nulidad de títulos, se dictó la siguiente

«Providencia.—Juez, Sr. H. Cepeda.—Monforte, 21 de Mayo de 1915.—El anterior oficio y GACETA DE MADRID á sus autos, y toda vez aparecen notificados en forma todos los interesados de la sentencia dictada en los mismos, habiéndose interpuesto apelación de ella tan sólo por los Procuradores Ramos y Quiroga, y habiéndoles sido admitida en ambos efectos, elévense las diligencias originales á la Superioridad dentro del término legal, previos emplazamientos de todas las partes en forma.

»Lo mandó y firma S. S.^a y doy fe.—H. Cepeda.—Ante mí, Licenciado, Secretario, Castro Artime.»

Y por vía de notificación y á su vez emplazamiento al D. Serafín Núñez en los conceptos que van indicados, á fin de que dentro del término de veinte días, comparezca en forma ante la Audiencia Territorial de la Coruña en expresados autos, apercibiéndolo que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho, expido la presente cédula en Monforte á 21 de Mayo de 1915.—Licenciado, Secretario, Castro Artime.—V.º B.º: el Juez de primera instancia, Hilario de Cepeda. JC—161

MONTAÑECH

D. Manuel Fernández Gordillo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación del semoviente que al final se reseña y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolos á disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto de caballerías ocurrido en el término de Alcuercar el día 27 de Abril último á Diego Rubio y otro.

Señas del semoviente.

Una mula de cuatro años, alzada 1,40 metros, pelo castaño obscuro y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

Montañeche, 11 de Mayo de 1915.—Manuel Fernández Gordillo.—P. S. O., Arcadio Torremocha. JO—5331

D. Manuel Fernández Gordillo, Juez de instrucción de esta villa y su partido. Por la presente requisitoria ruego y

encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y ocupación de los semovientes que al final se reseñan y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolas á disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto de caballerías ocurrido en término de Valdefuentes el 26 de Abril último á Pedro Rubio Rueda y otros.

Señas de los semovientes.

Una mula de ocho años, alzada 1,37 metros, pelo castaño y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

Un mulo de dos años, alzada 1,37 metros, pelo castaño obscuro y con el hierro de la Compañía La Mundial.

Otro mulo capón, de quince años, alzada 1,30 metros, pelo castaño, peceño, cabos blancos en los costillares y cinchero, y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

Otro ídem ídem, de siete años, pelo rojo y con el hierro de la Compañía La Agrícola Española.

Dado en Montañeche á 10 de Mayo de 1915.—El Juez, Manuel Fernández Gordillo.—P. S. O., Arcadio Torremocha. JO—5332

MONTORO

D. Rafael Criado Piedrola, Juez municipal de esta ciudad de Montoro, y accidental de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente, que se insertará en el *Buletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca de la caballería que después se reseñará, perteneciente á D. Manuel Gacijo é Isasa, vecino de esta ciudad, la cual desapareció en unión de otra en la noche del 30 de Abril anterior estando pastando en la finca Dehesa de Corcomé, de este término, y captura del autor ó autores del hurto de ella, y caso de ser éstos habidos, sean puestos á disposición de este Juzgado, en calidad de detenidos, en la Cárcel de este partido, y referida caballería también á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda sobre mencionado hecho.

Señas de la caballería.

Un mulo castaño, de tres años menos de marca, rajado de brazos y sin hierro.

Dado en Montoro á 12 de Mayo de 1915. El Juez, Rafael Criado.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara. JO—5333

NAVA DEL REY

En virtud de providencia del día de hoy, dictada en la pieza separada para la declaración de herederos abintestato por fallecimiento de D. Pío Descalzo Fraguas, natural y vecino que fué de esta ciudad, hijo de D. Julián y D.^a Joaquina, de setenta y ocho años de edad y cuya defunción ocurrió en esta población el día 11 de Abril de 1898, se llama por medio del presente á los que se crean con derecho á la herencia de dicho Sr. Descalzo Fraguas, para que dentro del término de treinta días, comparezcan en este Juzgado á hacer uso de su derecho, haciéndose constar que se ha presentado á reclamar-

la D.^a Angustias Casasola Descalzo, sobrina carnal de expresado D. Pío Descalzo Fraguas, designándose por la misma como comprendida en igual grado de parentesco con el causante á D.^a Eugenia Martín Descalzo.

Nava del Rey, 21 de Mayo de 1915.—
Por disposición de S. S.^a, el Secretario Judicial, Luis Medina. JC—162

PASTRANA

D. Benito Torres y Torres, Juez de instrucción de Pastrana.

Por el presente edicto, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, y ordeno á los individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de las caballerías que á continuación se reseñan, de la propiedad de Pedro Hernáiz, vecino de San Lorenzo de la Parrilla, sustraídas el 24 de Febrero de este año, en el pueblo de Tendilla, de este partido, con la persona en cuyo poder se encuentren, si no acredita su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una, edad seis años, pelo negro castaño, alzada dos dedos sobre la marca, hierro una O en el anca derecha, señas particulares, befo, pelo blanco en los costillares y bragas.

Otra de cinco años, pelo negro, alzada dos dedos sobre la marca, hierro P mayúscula en la tripa.

Dado en Pastrana á 6 de Mayo de 1915.
Benito Torres.—El Secretario, Cándido Mola. JO—5103

D. Benito Torres y Torres, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, y bajo los apercibimientos legales, se cita á la persona que á continuación se expresará, para que comparezca ante este Juzgado en el término que se le fija, á contar de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, á saber:

Juan Arriola Irustarraso, de cuarenta y nueve años de edad, viudo, cantero, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado, á fin de que sea reconocido y le den la sanidad por dos peritos Médicos, de las lesiones que padeció.

Pastrana, 6 de Mayo de 1915.—Benito Torres.—El Secretario, Cándido Mola. JO—5102

RAMBLA

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de este partido de la Rambla.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial, se practiquen diligencias para la busca y ocupación de una mula castaña oscura, de once años, de 1,36 metros de alzada, marcada con M. en la cadera derecha y el de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, propia de Francisco Cabrera Cívico, vecino de Fernán Núñez, hurtada en la noche del 28 de Abril último de los terrenos del caserío de Santa Cruz, término de esta ciudad, y caso de ser habida la remitan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontrare si no acreditaren en el acto su legítima adquisición.

Dado en la Rambla á 12 de Mayo de 1915.—Antonio Martínez Jordán.—El Secretario, Antonio López del Moral.

JO—5296

RIBADAVIA

En el incidente de pobreza de que se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva dicen:

«Sentencia.—En la villa de Ribadavia, á 27 de Abril de 1915:

«Vistos por el señor Juez de primera instancia del partido estos actos de incidente de pobreza, promovidos por Carmen Martínez Mosquera, viuda, costurera, mayor de cuarenta años, natural de esta villa, vecina de Orense, representada por el Procurador D. Santiago García Rey, y defendida por el Licenciado don Manuel Moreiras, para litigar con los herederos del finado D. José Martínez Iglesias, habiendo comparecido tan sólo, contestando, el Abogado del Estado:

«Fallo que debo declarar y declaro pobre, con las reservas legales, á Carmen Martínez Mosquera, la cual podrá disfrutar de los beneficios que le concede el artículo 14 de la mencionada ley de Enjuiciamiento Civil, en los litigios referentes á la herencia de D. José Martínez Iglesias, que menciona el primer Resultando, expidiéndole para ello testimonio de esta resolución, al ser firme.

«Así por esta mi sentencia, que se notifique en forma legal á los interesados, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Francisco López Nieto.»

Y para insertar en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á las demandadas, libro el presente en Ribadavia, á 15 de Mayo de 1915.—Francisco López. JC—163

SAN CLEMENTE

D. Francisco Bonilla y Huguet, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á los individuos que al final se expresan, para que en término de diez días comparezcan en este Juzgado, á responder de los cargos que resultan contra los mismos en causa sobre lesiones inferidas á Asunción Ortega Ramírez, vecina de Casas de Haro, en la tarde del 17 de Abril anterior.

Dichos sujetos son gitanos de profesión, y se ignoran sus domicilios y actual paradero, rogando á las Autoridades civiles y militares y encargando á los individuos de la Policía judicial y sus Agentes procedan á la busca y captura de los primeros, ó sea de los varones que quedan nombrados, poniéndolos á mi disposición en este Juzgado, con las seguridades convenientes, caso de ser habidos.

Individuos que se citan.

Enrique Gil Hernández, de unos treinta y seis años de edad, mellado en la mandíbula superior.

Enrique Cortés Hernández, de dieciocho años.

Juan Antonio Cortés Hernández, alias *Lerén*, de veintiséis.

Juan Cortés Moreno, de cincuenta y ocho, mellado, delgado y de estatura regular.

Carlos, muy alto y muy delgado; tiene en la cara una mancha como una perdigonada, y detrás de la oreja del lado derecho una especie de lupia, del tamaño de un huevo de perdiz.

Encarnación, mujer de Juan.
Carmen Remedios, mujer de Enrique; y

Elvira, mujer de *Lerén*.
Dado en San Clemente á 8 de Mayo de 1915.—Francisco Bonilla y Huguet.—Por su mandato, Salvador Orozco.

JO—5106

SAN SEBASTIÁN

D. Florentino Sacristán y Pascual, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha presentado por D. José María Prado y Beltrán, de setenta años de edad, casado, Registrador que ha sido de la Propiedad de este partido, en cuyo cargo cesó el 3 de Abril último, un escrito para la práctica de diligencias preliminares para poder solicitar la devolución de la fianza que tenía constituida para el ejercicio de tal cargo, habiéndose acordado, por providencia de este día, se publique este primer edicto, por el que se anuncia dicho cese, para dentro del término de tres meses, contados desde su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, puedan comparecer en este Juzgado todos aquellos que tuvieren acción que deducir contra dicho señor D. José María Prado y Beltrán, por actos realizados en el ejercicio de su cargo de Registrador de la Propiedad en las villas de Ateca, Miranda de Ebro y Baloria la Buena y en esta capital de San Sebastián, y la formulen.

San Sebastián, 8 de Mayo de 1915.—
Florentino Sacristán y Pascual.—Por su mandato, Licenciado Pedro Buenechea. JO—5108

SEPÚLVEDA

D. José de Castanedo y Polanco, Juez de instrucción del partido de Sepúlveda.

Por virtud del presente, ruego y encargo á toda clase de Autoridades y Policía judicial, procedan á la busca y rescate de la caballería y efectos que al final se reseñan, robados en la noche del 1.^o de actual, de la cuadra del vecino de Navares de las Cuevas, León Pinto Onrubia, y caso de ser habidos, sean puestos á disposición de este Juzgado, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas de la caballería y demás efectos.

Un macho, romo, negro, como de seis y media cuartas y cuatro dedos, de nueve á diez años, y sin herrar.

Una albarda, dos cabezadas, una manita y una cincha.

Dado en Sepúlveda á 6 de Mayo de 1915.
José de Castanedo y Polanco.—El Secretario, P. H., Mariano Cristóbal López. JO—5111

SEVILLA—SALVADOR

En virtud de providencia dictada ante mí, en cumplimiento á carta-orden de la Superioridad, procedente de causa por contrabando, se ha mandado requerir por medio del presente, al rematado rebelde, Antonio Díaz Maestro, al pago de la multa de 350 pesetas que le ha sido impuesta en la referida causa, bajo apercibimiento de que, si no la verifica dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID, lo parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Sevilla á 6 de Mayo de 1915.—
El Secretario, Licenciado Angel Barranco. JO—5114

TALAVERA DE LA REINA

D. Vicente García Martín, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se ruega y encarga á todas las Autoridades y Agentes de la Policía, procedan á la busca y rescate de un jumento, de marca pequeña, pelo negro claro, ó sea un poco pardo, edad cinco años y medio, con rozaduras en las nal-

gas, efecto del alabarre y orejas listas, y en el caso de haberlo, lo pongan á mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentre, si no justifica su legítima adquisición; pues así lo he acordado en causa por sustracción del mismo, la noche del 30 del pasado Marzo, del término de Iglesuela, y propiedad de Justo Nieto, de la misma vecindad.

Dado en Talavera de la Reina á 3 de Mayo de 1915.—Vicente García Martín.—El Secretario judicial, José María Mira. JO—5116

D. Vicente García Martín, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se ruega y encarga á todas las Autoridades y Agentes de la Policía, procedan á la busca y rescate de una burra de tres años y medio, alzada regular, pelo rufo, raza española, marca hierro en la flama derecha, de la Compañía de Seguros el Fénix Agrícola; señas particulares: lunar negro brazuelo mano derecha por adentro, y caso de ser habida la pongan á mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentre, si no justifica su legítima adquisición; pues así lo he acordado en causa por hurto de dicho semoviente, la noche del 29 del pasado Abril, del término de Almendral, y de la propiedad de Marcelino Núñez, vecino de dicho pueblo.

Dado en Talavera de la Reina á 7 de Mayo de 1915.—Vicente García Martín.—El Secretario judicial, José María Mira. JO—5117

TRUJILLO

D. Manuel Gómez Pedreira, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de las caballerías que al final se expresan, propias del vecino de esta ciudad Juan Bermejo Caballero, las cuales desaparecieron en la noche del 2 del corriente, de un cercado llamado la Corralada.

Y caso de ser habidas las pongan á disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su adquisición.

Señas de las caballerías.

Un burro, pelo negro, de cuatro años, alzada regular, hierro H en el hocico.

Una burra, pelo negro, de tres años, alzada regular, hierro H en el hocico y otro dudoso en la parte superior de la maza derecha, con rastra hembra de seis días.

Dado en Trujillo á 10 de Mayo de 1915. Manuel Gómez.—P. S. M., Joaquín Medavilla. JO—5120

VALDEPEÑAS

D. Tristán Alvarez y González, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el ramo de embargo dimanante de la causa seguida contra D. Benito Muñoz y de Muñoz, por injurias graves, he acordado se haga saber al mismo, que se encuentra en ignorado paradero, que dentro del término de tres días, otorgue á D. Juan Megía y Rubio, escritura de venta de un escatar, en término de Viso del Marqués, sitio de los Alamillos, Sierra Prieta y de Santa María, de 125 pies de oliva que remató dicho señor Rubio, en esta ciudad, de la cual es vecino, en subasta pública celebrada el 6 de Abril último.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se expide el presente en Valde-

peñas á 10 de Mayo de 1915.—Tristán Alvarez.—El Secretario, Carlos Rodríguez. JO—5122

D. Tristán Alvarez y González, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario señalado con el número 46 del año actual, por delito de infanticidio, en virtud de haber sido hallado un feto del sexo masculino, dentro de la caja de la vía férrea de Madrid á Zaragoza y á Alicante, frente á la Estación de Viso del Marqués, el día 16 de Abril último.

Y como quiera que ahora se desconoce quiénes sean los perjudicados por mencionado hecho, se publica el presente, haciendo á los mismos el ofrecimiento del sumario, como determina el artículo 109 de la ley Procesal, pudiendo, dentro de diez días, comparecer en este Juzgado á mostrarse parte en el sumario y á expresar si renuncian ó no á la indemnización de perjuicios que pudiera corresponderle.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido y firmo el presente en Valdepeñas á 11 de Mayo de 1915.—Tristán Alvarez. JO—5123

VALENCIA

D. Juan Antonio Monserrat Garín, Juez de instrucción del distrito de Serranos, de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en dichos Juzgado y Secretaría, á cargo del que refrenda, se instruye sumario con el número 85 del corriente año, en virtud de haber sido hallado el día 3 del actual, en un pajal que existe en un campo propiedad de Julián Montalt Bayarri, sito en la partida del camino del Cementerio, término municipal de Foyos, el cadáver de un sujeto desconocido de unos treinta y cinco á cuarenta años de edad, el cual vestía blusa azul rayada, camisa blanca con rayas, faja negra, pantalón color plomo, rayado, calcetines negros, alpargatas blancas, chaleco y americana negra y gorra también negra; en cuyo sumario he acordado llamar á las personas que puedan dar detalles acerca de quién pueda ser tal sujeto, para su identificación, enterando al propio tiempo á los que se crean perjudicados, del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y comparezcan ante este Juzgado dentro de cinco días al de la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia á 8 de Mayo de 1915.—Juan Antonio Monserrat.—El Secretario judicial, P. H., Francisco C. JO—5130

Juzgados Municipales

TOEN

Vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia para que los que á ella aspiren presenten sus solicitudes debidamente documentadas, dentro de quince días, á contar desde el siguiente al último que aparezca publicado en los periódicos oficiales.

Toen, 24 de Mayo de 1915.—El Juez municipal, Ramón Villarino y Areal. JO—5667

CHAMARTIN DE LA ROSA

D. L. Vicente Fernández Arroyo, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Chamartin de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio

de faltas número 53 del año corriente, se graba por los autos de Julio Berzal Ramírez contra Adolfo Atienza Ramírez Martín y Santiago Fernández y Fernández, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Adelaida Ramírez Martín, en concepto de autora, de la falta que se persigue en este juicio, á la pena de cinco días de arresto menor, más al pago de una mitad de costas; y absolvemos á Santiago Fernández y Fernández, declarando de oficio la otra mitad de costas.

»Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Licenciado Adolfo Atienza.—Juan Ruigo.—Vicente Oimos.»

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior por el Tribunal Municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública hoy día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Vicente Fernández.

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto con acuerdo con su original á que me remito.

Y para que sirva de notificación á Julio Berzal Ramírez, cuyo actual domicilio se ignora, expido la presente con el V.º B.º del señor Juez municipal en Chamartin de la Rosa, á 8 de Mayo de 1915.—Licenciado Adolfo Atienza.—El Secretario, Licenciado Vicente Fernández. JO—5141

GRANADA

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 63 del corriente año contra Francisco Fernández sobre malos tratamientos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Granada, á 27 de Abril de 1915, el Tribunal municipal, compuesto del señor Juez D. Francisco de Rojas y los Adjuntos D. Ricardo Blancas y D. Manuel López, habiendo visto este expediente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Francisco Fernández á la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas, sufriendo en caso de insolvencia el arresto equivalente, y notifíquese esta resolución por medio de los periódicos oficiales.

»Y por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco de Rojas.—Manuel López.—Ricardo Blancas.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia y sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Fernández, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado en Granada á 3 de Mayo de 1915.—El Secretario, Rafael Valles.—V.º B.º El Juez instructor, Francisco de Rojas. JO—5139

LA CAROLINA

En juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado por virtud de orden superior, contra José Collado Lorente y otros, por juegos prohibidos, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de La Carolina, á 4 de Mayo de 1915, el Sr. D. José Cándido Graus Risoto, suplente, Juez municipal de la misma, en funciones, y señores Adjuntos que constituyen el Tribunal D. Flaviano Morales Valero y don Nicolás García Sánchez, éste en sustitución de D. Juan Toledo, por encontrarse

enfermo; vistos los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por virtud de orden superior, contra Juan Chicharro Viso, Alberto Moraleda Molina, Pedro Parra Ortiz, Francisco García Molina, Manuel Araujo García, José Espinosa Plaza, Silverio Fernández Calvo, Felipe Benítez Pérez, Juan Aranda Gómez, Manuel Espinosa, José Molina Hervás, Antonio Ruiz Rodríguez y José Collado Lorente, todos mayores de edad, y de esta vecindad, por juegos prohibidos, en cuyos autos ha sido parte el señor Fiscal municipal;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos a cada uno de los acusados Juan Chicharro Viso, Alberto Moraleda Molina, Pedro Parra Ortiz, Francisco García Molina, Manuel Araujo García, José Espinosa Plaza, Silverio Fernández Calvo, Felipe Benítez Pérez, Juan Aranda Gómez, Manuel Espinosa, José Molina Hervás y José Collado Lorente, estos cinco últimos en rebeldía, en concepto de autores de la falta perseguida, a la multa de cinco pesetas, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo por insolvencia la prisión subsidiaria correspondiente, y al pago de las costas por iguales partes.

»Se declara extinguida la acción por en cuanto a Antonio Ruiz Rodríguez, por haber fallecido.

»Y se impone, además, otra multa de cinco pesetas en el mismo papel a cada uno de los sentenciados rebeldes, sufriendo por insolvencia la prisión equivalente.

»Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Cándido Graus.—Nicolás García.—Eduviano Morales.»

En su virtud y para que sirva de notificación en forma a los sentenciados rebeldes, y para su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, pongo la presente que firmo en La Carolina, a 4 de Mayo de 1915.—El Secretario, Serafín Llorens. JO—5143

MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 613 de orden del año actual, contra Víctor Zabala Martín, por maltrato, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 14 de Mayo de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. José Félix Huerta, y Adjuntos D. Fiacro Irayzoz y D. Javier García Rodrigo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Víctor Zabala Martín, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos a Víctor Zabala Martín, a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio; y toda vez que se ignora su domicilio ó paradero, notifíquese esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—Fiacro Irayzoz.—Javier García Rodrigo.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Víctor Zabala Martín, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado en Madrid a 14 de Mayo de 1915.—El Secretario.—V.º B.º, Huerta. JO—5407

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 656 de orden del año actual, contra José Gómez Barrero, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 19 de Mayo de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. José Félix Huerta y Calopa, y Adjuntos D. Fiacro Irayzoz Espinel y D. Javier García Rodrigo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, José Gómez Barrero, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos a José Gómez Barrero, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; y toda vez que se ignora su actual domicilio ó paradero, notifíquese esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—Fiacro Irayzoz.—Javier García Rodrigo.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado José Gómez Barrero, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado en Madrid a 19 de Mayo de 1915.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.—V.º B.º—Huerta. JO—5658

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 371 de orden del año actual contra Julián Díaz y otro, por amenazas y desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 4 de Mayo de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos D. Pablo Muñoz y D. Pedro Gonzalo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Fermín Santa Cruz Aguado y Julián Díaz, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Fermín Santa Cruz Aguado, como autor de una falta de amenazas a la pena de cinco pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente y al pago de las costas por mitad, y a Julián Díaz como autor de otra falta de desobediencia a la pena de veinte pesetas también de multa y prisión y pago de la mitad de costas; y notifíquese esta resolución al último por medio de edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Pablo Muñoz.—P. Gonzalo.—G. Rivera.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Julián Díaz, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado en Madrid a 4 de Mayo de 1915.—El Secretario Gregorio Esteban.—V.º B.º, Nicolás Morales. JO—5414

MADRID—LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 413, seguido en este Juzgado contra Luis Jimeno Uged y Juan Sánchez, por maltrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 7 de Mayo de 1915; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez, D. Vicente Cano Manuel y Adjuntos, D. José Entrena y D. Julio César Toledo; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Luis Jimeno y Juan Sánchez;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía a los denunciados Luis Jimeno y Juan Sánchez, a la pena de 30 pesetas de multa al primero, y seis días de arresto al segundo, y pago de las costas por mitad.

»Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Vicente Cano Manuel.—José Entrena.—Julio César Toledo.»

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los penados Luis Jimeno y Juan Sánchez de Elola, se inserta en la GACETA DE MADRID, a cuyo fin expido la presente en Madrid, a 21 de Mayo de 1915.—El Secretario, G. Doval.—V.º B.º, el Juez municipal. JO—5659

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.272, seguido en este Juzgado contra Pedro Escribano Sanabria, por ofensas a la moral, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 14 de Mayo de 1915; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Eduardo de Larrea, y Adjuntos D. Pío Fernández y D. Eduardo Bermúdez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Pedro Escribano Sanabria, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos a Pedro Escribano Sanabria, a la pena de cinco días de arresto y 25 pesetas de multa y al pago de las costas, y notifíquese este fallo por edicto en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—Pío F. Hidalgo.—Eduardo Bermúdez.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando au-

diencia pública el Tribunal municipal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación á Pedro Escribano Sanabria, expido la presente en Madrid, á 14 de Mayo de 1915. El Secretario, Licenciado M. Kreisler.
JO—5200

En el expediente de juicio verbal de faltas número 451, seguido en este Juzgado contra Joaquín Guardiola Zelequia, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 14 de Mayo de 1915; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo de Larrea, y Adjuntos D. Pío Fernández y D. Eduardo Bermúdez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Joaquín Guardiola Zelequia y Antonio Fernández Sala, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos absolver y absolvemos libremente á Antonio Fernández Sala y Joaquín Guardiola Zelequia, declarando de oficio las costas; y notifíquese este fallo á Joaquín por edicto en la GACETA DE MADRID.»

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—Pío F. Hidalgo.—Eduardo Bermúdez.»

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado M. Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación

á Joaquín Guardiola Zelequia, expido la presente en Madrid á 14 de Mayo de 1915.—El Secretario, Licenciado M. Kreisler.
JO—5199

En el expediente de juicio verbal de faltas número 372, seguido en este Juzgado contra Epifanio de los Ríos Pérez, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 14 de Mayo de 1915; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo de Larrea y Adjuntos D. Pío Fernández y D. Eduardo Bermúdez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Epifanio de los Ríos Pérez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Epifanio de los Ríos Pérez, á la pena de cinco días de arresto y reprensión y al pago de las costas; y notifíqueseles este fallo por medio de edicto en la GACETA DE MADRID.»

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—Pío F. Hidalgo.—Eduardo Bermúdez.»

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado, Manuel Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Epifanio de los Ríos Pérez, expido la presente en Madrid á 14 de Mayo de 1915.—El Secretario, Manuel Kreisler.
JO—5197

En el expediente de juicio verbal de faltas número 401, seguido en este Juzgado contra Francisco Alonso Expósito y Paulino Bol Pérez, por lesiones y malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 14 de Mayo de 1915; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Eduardo de Larrea, y Adjuntos don Pío Fernández y D. Eduardo Bermúdez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Alonso Expósito y Paulino Bol Pérez, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Francisco Alonso Expósito á la pena de cinco días de arresto menor y reprensión; á Paulino Bol Pérez á la de cinco días de arresto, y al pago de las costas por iguales partes; y notifíqueseles este fallo por edicto en la GACETA DE MADRID.»

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—Pío F. Hidalgo.—E. Bermúdez.»

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha de que doy fe.—Licenciado, M. Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Francisco Alonso Expósito y Paulino Bol Pérez, expido la presente en Madrid á 14 de Mayo de 1915.—El Secretario Licenciado M. Kreisler.
JO—5198